



## RELACIÓN DE ACTOS Y ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO CELEBRADO EL DÍA 25 DE JULIO DE DOS MIL SIETE.

*(Corrección de error del acuerdo 4.2 al final del documento)*

**ACTO 2/CG 25-7-07**, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.m) del EUS, el Sr. Rector da conocimiento al Consejo de Gobierno de los ceses y nombramientos siguientes:

**CENTROS:** Cese del Profesor Doctor Francisco Fernández Serra, como Decano de la Facultad de Psicología; nombramiento de la Profesora Doctora María Lourdes Munduate Jaca, como Decana de la Facultad de Psicología; nombramiento del Profesor Doctor Martín Serrano Vicente, como Vicedecano de Innovación Docente de la Facultad de Derecho; cese del Profesor Doctor Manuel García Ramírez, como Vicedecano de Prácticas Externas de la Facultad de Psicología; nombramiento del Profesor Doctor Isidro Maya Jariego, como Vicedecano de Transferencia Tecnológica y Programas Internacionales de la Facultad de Psicología; cese del Profesor Doctor Jesús Ventura Fernández, como Vicedecano de Estudiantes, Actividades Culturales y Extensión de la Facultad de Geografía e Historia; nombramiento del Profesor Doctor Julio Ponce Alberca, como Vicedecano de Estudiantes, Actividades Culturales y Extensión de la Facultad de Geografía e Historia; cese de la Profesora Doctora María del Rosario Rodríguez Díaz, como Vicedecana de Relaciones Internacionales, Extensión Cultural y Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación; nombramiento de la Profesora Doctora María del Rosario Rodríguez Díaz, como Vicedecana de Relaciones Institucionales y Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias de la Educación; cese de la Profesora Doctora Magdalena Valor Piechotta, como Vicedecana de Espacios Europeos, Innovación y Calidad de la Facultad de Geografía e Historia; nombramiento de la Profesora Doctora Magdalena Valor Piechotta, como Vicedecana de Innovación Docente de la Facultad de Geografía e Historia; cese de la Profesora Doctora Catalina Alarcón de la Lastra Romero, como Directora de Prácticas Tuteladas de la Facultad de Farmacia; nombramiento de la Profesora Doctora Carmen Vargas Macías, como Directora de Prácticas Tuteladas de la Facultad de Farmacia; nombramiento de la Profesora Doctora Catalina Alarcón de la Lastra Romero, como Vicedecana de Innovación Docente de la Facultad de Farmacia; cese de la Profesora Doctora Teresa González Ramírez, como Vicedecana de Docencia y Convergencia Europea de la Facultad de Ciencias de la Educación; nombramiento del Profesor Doctor Manuel Rodríguez López, como Vicedecano de Estudiantes y Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias de la Educación; nombramiento de la Profesora Doctora Teresa González Ramírez, como Vicedecana de Innovación Docente de la Facultad de Ciencias de la Educación; nombramiento del Profesor Doctor José María Tejedor Cabrera, como Vicedecano de Innovación Docente de la Facultad de Filología; cese de la Profesora Doctora María del Mar Ramírez Alvarado, como Delegada de Innovación de la Facultad de Comunicación; nombramiento de la Profesora Doctora María del Mar Ramírez Alvarado, como Vicedecana de Ciencia y Empresa de la Facultad de Comunicación; cese del Profesor Doctor Ángel Acosta Romero, como Vicedecano de Alumnos de la Facultad de Comunicación; nombramiento del Profesor Doctor Ángel Acosta Romero, como Vicedecano de Innovación Docente de la Facultad de Comunicación; cese del Profesor Doctor Cristóbal Casanueva Rocha, como Subdirector de Convergencia Europea y Nuevas Titulaciones de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales; nombramiento del Profesor Doctor Carlos Arias Martín, como Subdirector de Planificación Estratégica de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales; nombramiento del Profesor Doctor Cristóbal Casanueva Rocha, como Subdirector de Innovación Docente de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales; nombramiento del Profesor Doctor Gabriel



Domínguez Maldonado, como Subdirector de Innovación Docente de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud; cese del Profesor Doctor José Antonio Barrera Vera, como Subdirector de Investigación e Infraestructura de la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica; nombramiento del Profesor Doctor José Antonio Barrera Vera, como Subdirector de Innovación Docente de la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica; nombramiento del Profesor Doctor Federico Cuesta Rojo, como Subdirector de Innovación Docente de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros; nombramiento del Profesor Doctor Rafael Corchuelo Gil, como Subdirector de Innovación Docente de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática; nombramiento del Profesor Doctor Carlos Tapia Martín, como Subdirector de Innovación Docente de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura; nombramiento de la Profesora Doctora Susana Pilar Gaytán Guía, como Vicedecana de Innovación Docente de la Facultad de Biología; nombramiento del Profesor Doctor José María Sánchez Sánchez, como Vicedecano de Innovación Docente de la Facultad de Bellas Artes; nombramiento del Profesor Doctor Emilio Jiménez-Castellanos Ballesteros, como Vicedecano de Innovación Docente de la Facultad de Odontología; nombramiento del Profesor Doctor Domingo González Arjona, como Vicedecano de Innovación Docente de la Facultad de Química; nombramiento del Profesor Doctor Jesús Ventura Fernández, como Vicedecano de Planes de Estudio y Calidad de la Facultad de Geografía e Historia; cese de la Profesora Doctora Montserrat Gómez de Terreros Guardiola, como Vicedecana de Ordenación Académica y Planes de Calidad de la Facultad de Psicología; nombramiento de la Profesora Doctora María Valdés Díaz, como Vicedecana de Ordenación Académica de la Facultad de Psicología; nombramiento del Profesor Doctor Rafael del Pozo Barajas, como Vicedecano de Innovación Docente de la Facultad de CC Económicas y Empresariales; nombramiento del Profesor Doctor Alberto Tomás Pérez Izquierdo, como Vicedecano de Innovación Docente de la Facultad de Física; nombramiento del Profesor Doctor Jorge Jesús López Vázquez, como Subdirector de Innovación Docente de la Escuela Universitaria Politécnica; cese del Profesor Doctor Antonio Aguilera Jiménez, como Vicedecano de Convergencia Europea e Infraestructura de la Facultad de Psicología; nombramiento del Profesor Doctor Antonio Aguilera Jiménez, como Vicedecano de Innovación Docente de la Facultad de Psicología; nombramiento del Profesor Doctor Manuel Luna Laynez, como Vicedecano de Innovación Docente de la Facultad de Matemáticas; cese de la Profesora Doctora María Carmen del Río Sánchez, como Secretaria de la Facultad de Psicología; nombramiento de la Profesora Doctora María Francisca Arias Holgado, como Secretaria de la Facultad de Psicología; cese del Profesor Doctor Pedro Bullón Fernández, como Secretario de la Facultad de Odontología; nombramiento del Profesor Doctor Diego Cañadas Rodríguez, como Secretario de la Facultad de Odontología.

**DEPARTAMENTOS:** Cese de la Profesora Doctora M<sup>a</sup> Elvira Ocete Rubio, como Directora del Departamento de Fisiología y Zoología; nombramiento de la Profesora Doctora M<sup>a</sup> Elvira Ocete Rubio, como Directora del Departamento de Fisiología y Zoología; cese del Profesor Doctor Emilio Jiménez-Castellanos Ballesteros, como Director del Departamento de Estomatología; nombramiento del Profesor Doctor Pedro Bullón Fernández, como Director del Departamento de Estomatología; cese del Profesor Doctor José Vallés Ferrer, como Director del Departamento de Economía Aplicada III; nombramiento del Profesor Doctor José Vallés Ferrer como Director del Departamento de Economía Aplicada III; nombramiento del Profesor Doctor Juan Carlos Arañó Gisbert, como Director del Departamento de Didáctica de la Expresión Musical y Plástica; nombramiento del Profesor Doctor Francisco Nuñez Roldán, como Director de Departamento de Historia Moderna; nombramiento del Profesor Doctor Tomás Sánchez Lencero, como Director del



Departamento de Ingeniería Energética; cese del Profesor Doctor Antonio Gómez Expósito, como Director del Departamento de Ingeniería Eléctrica; nombramiento del Profesor Doctor Antonio Gómez Expósito, como Director del Departamento de Ingeniería Eléctrica; cese del Profesor Doctor Francisco Rodríguez Rubio, como Director del Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática; nombramiento del Profesor Doctor Miguel Ángel Ridaó Carlini, como Director del Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática; cese del Profesor Doctor José Carnero González, como Director del Departamento de Filología Inglesa (Literatura Inglesa y Norteamericana); nombramiento del Profesor Doctor Miguel Juan Gronow Smith, como Director del Departamento de Filología Inglesa (Literatura Inglesa y Norteamericana); cese del Profesor Doctor David Marín García, como Director del Departamento de Expresión Gráfica en la Edificación; nombramiento del Profesor Doctor David Marín García, como Director del Departamento de Expresión Gráfica en la Edificación; cese del Profesor Doctor José Luis Osuna Llana, como Director del Departamento de Economía Aplicada II; nombramiento del Profesor Doctor Javier Rodríguez Alba, como Director del Departamento de Economía Aplicada II; nombramiento del Profesor Doctor José Pascual Sanchís Ramírez, como Director del Departamento de Educación Física y Deporte; nombramiento del Profesor Doctor Antonio Fernández García-Navas, como Director del Departamento de Ingeniería Aeroespacial y Mecánica de Fluidos; cese del Profesor Doctor Manuel Megías Guijo, como Director del Departamento de Microbiología y Parasitología; nombramiento del Profesor Doctor Antonio Ventosa Ucero, como Director del Departamento de Microbiología y Parasitología.

**ACUERDO 3.1.1/CG 25-7-07**, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del EUS, y en el punto 4 de la Normativa sobre contratación de Profesores Eméritos (Acuerdos 4.4/CG 11-3-05 y 6.4/CG 2-12-05), previa evaluación positiva por parte de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, por iniciativa del Departamento de Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas, y previo informe favorable de la COA, se conviene, por asentimiento, aprobar la contratación como Profesor Emérito del Dr. Rafael Manzano Martos.

**ACUERDO 3.1.2/CG 25-7-07**, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del EUS, y en el punto 4 de la Normativa sobre contratación de Profesores Eméritos (Acuerdos 4.4/CG 11-3-05 y 6.4/CG 2-12-05), previa evaluación positiva por parte de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, por iniciativa del Departamento de Derecho Administrativo y Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, y previo informe favorable de la COA, se conviene, por asentimiento, aprobar la contratación como Profesor Emérito del Dr. José Manuel Peláez Marón.

**ACUERDO 3.2/CG 25-7-07**, por el que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 55.2 y 69.3 de la LOU, en los artículos 36.2 y 43.2 de la LAU, en el Acuerdo de 22 de diciembre de 2003 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y en la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 2 de enero de 2004, se conviene, por asentimiento, proponer al Consejo Social la asignación singular e individualizada de complementos retributivos autonómicos a los profesores de la Universidad de Sevilla que hubieran solicitado a tal efecto la evaluación de su actividad docente, investigadora y de gestión, en los términos resultantes de la Resolución de valoración final correspondiente a cada solicitante, emitida por la Comisión Andaluza de Evaluación de los Complementos Autonómicos.



**ACUERDO 3.3/CG 25-7-07**, por el que de conformidad con el artículo 13.1.i) del EUS, previo informe favorable de la COA, y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar la propuesta de dotación de plazas de profesores que se relacionan en el documento anexo (Anexo I).

**ACUERDO 3.4/CG 25-7-07**, por el que de conformidad con el artículo 85 del EUS, previo informe favorable de la COA y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, nombrar las comisiones juzgadoras de concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios que se relacionan en el documento anexo (Anexo II).

**ACUERDO 3.5/CG 25-7-07**, por el que, de conformidad con el artículo 85 del EUS, previo informe favorable de la COA y a propuesta de ésta, se conviene por asentimiento nombrar las comisiones juzgadoras de concursos para la provisión de plazas de profesor contratado doctor, que se relacionan en el documento anexo (Anexo III).

**ACUERDO 3.6/CG 25-7-07**, por el que a propuesta del Departamento de Ingeniería del Diseño, previo informe favorable de la COA y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, autorizar la participación del Dr. Antonio Martín Navarro, Catedrático de Universidad adscrito al área de Ingeniería de la Construcción, en la docencia de asignaturas adscritas al área de conocimiento Proyectos de Ingeniería, compatibilizándola con la actividad docente en su área de adscripción.

**ACUERDO 4.1/CG 25-7-07**, por el que de conformidad con los artículos 9 a 13 y 14 del Reglamento regulador de la Libre Configuración Curricular, aprobado por Acuerdo 6.1/JG 2.IV.98, se conviene por asentimiento, previo informe favorable de la COA, y a propuesta de ésta, aprobar la ampliación de la oferta de Libre Configuración Curricular, en los términos que figuran en el correspondiente expediente y cuyo resumen se anexa a este Acuerdo (Anexo IV).

**ACUERDO 4.2/CG 25-7-07**, por el que se conviene, por asentimiento, previo informe favorable de la COA y a propuesta de ésta, aprobar los cambios en el periodo de impartición de asignaturas optativas de la titulación de “Licenciado en Filología”, consistentes en que la asignatura “Literatura y Sociedad en Hispanoamérica” pasa del 2º cuatrimestre al 1º cuatrimestre; y la asignatura “Teatro Hispanoamericano Contemporáneo” pasa del 1º cuatrimestre al 2º cuatrimestre.

**ACUERDO 4.3/CG 25-7-07**, por el que, de conformidad con los artículos 13.1.d) y 51.3 del EUS, previa propuesta de la Facultad de Ciencias de la Educación, se conviene, por asentimiento, aprobar el siguiente mecanismo de sustitución de asignaturas convalidadas en los accesos a segundos ciclos de las titulaciones impartidas en la Facultad de Ciencias de la Educación:

Los alumnos que accedan al segundo ciclo de ciclo largo de Pedagogía y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, así como al segundo ciclo de Psicopedagogía, en virtud de estudios realizados con arreglo a planes de estudio de otras titulaciones que les facultan para dicho acceso, y que hayan superado en la titulación de procedencia, en cualquier concepto, asignaturas que les sean convalidadas al producirse el acceso a los citados estudios de segundo ciclo, deberán cursar, en sustitución de dichas asignaturas convalidadas, asignaturas



optativas o, en su defecto, de libre configuración, por un número de créditos al menos igual a los correspondientes a las asignaturas convalidadas.

Tal mecanismo de sustitución necesaria no resultará aplicable en ningún caso a los complementos de formación que hayan superado los alumnos que accedan a los segundos ciclos.

**ACUERDO 5.1/CG 25-7-07**, por el que de conformidad con la Normativa reguladora de los Cursos de Extensión Universitaria (Acuerdo 9.1/JG 26.V.93), y previo informe favorable de la Comisión de Extensión Universitaria y Programas Internacionales, se conviene, por asentimiento, aprobar la programación de los Cursos de Extensión Universitaria, para el curso académico 2007-2008, que figuran en la relación que se anexa (Anexo V).

**ACUERDO 5.2/CG 25-7-07**, por el que de conformidad con la Normativa reguladora de los Cursos de Extensión Universitaria (Acuerdo 9.1/JG 26.V.93), y previo informe favorable de la Comisión de Extensión Universitaria y Programas Internacionales, se conviene, por asentimiento, aprobar la programación de los Cursos de Otoño, que se celebrarán en el mes de septiembre de 2007, que figuran en la relación que se anexa (Anexo VI).

**ACUERDO 6.1/CG 25-7-07**, por el que se conviene, por asentimiento, la aprobación del VII Plan propio de Relaciones Internacionales en los términos del documento que se anexa (Anexo VII).

**ACUERDO 7.1/CG 25-7-07**, por el que, de conformidad con el art. 13.1.c) del EUS, y previo informe favorable de la Comisión de Posgrado, se conviene, por asentimiento, la aprobación del Reglamento de Enseñanzas Propias. (Anexo VIII).

**ACUERDO 8.1/CG 25-7-07**, por el que, de conformidad con el artículo 12.1 del EUS, se conviene por asentimiento aprobar las siguientes normas reguladoras de la participación del personal docente o investigador de la Universidad de Sevilla en proyectos de investigación de financiación pública:

1.<sup>a</sup>. Los profesores o investigadores de la Universidad de Sevilla sólo podrán concurrir a convocatorias de proyectos de investigación de financiación pública como Investigadores Principales mediante proyectos presentados por la Universidad de Sevilla, salvo en supuestos excepcionales expresamente autorizados por el Rector.

2.<sup>a</sup>. La participación de dichos profesores o investigadores en proyectos de investigación adjudicados a otras Universidades o entidades deberá contar en todo caso con la autorización de la Universidad de Sevilla.

**ACUERDO 9.1/CG 25-7-07**, por el que de conformidad con el artículo 140.1 del EUS, se conviene, por asentimiento, aprobar las transferencias de créditos que constan en el documento anexo (Anexo IX).

**ACUERDO 10.1/CG 25-7-07**, por el que se conviene por asentimiento autorizar la incorporación de la Universidad de Sevilla a la Fundación de Estudios Financieros de Andalucía (FEFA), con una aportación de seis mil euros al capital fundacional de la misma.



En consecuencia, procede el traslado del presente Acuerdo al Consejo Social para su aprobación, así como la comunicación del mismo a la Consejería de Economía y Hacienda.

**ACUERDO 12/CG 25-7-07**, por el que de conformidad con el artículo 13.1 t) del EUS se conviene, por asentimiento, aprobar los convenios de colaboración con otras Universidades e Instituciones y Personas, públicas y privadas, españolas y extranjeras, que a continuación se relacionan:

### RELACIÓN DE CONVENIOS

- CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL "MARTA ABREU" DELS VILLAS (CUBA).
- CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA UNIVERSIDAD DE BRETAÑA OCCIDENTAL.
- CONVENIO INTERUNIVERSITARIO ENTRE LAS UNIVERSIDADES DE SEVILLA, GRANADA, HUELVA, SANTIAGO DE COMPOSTELA, SALAMANCA Y COMPLUTENSE DE MADRID.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.
- CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EL INSTITUTO DE CULTURA Y LAS ARTES DE SEVILLA.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA).
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EL CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PSICOTERAPIAS CONGNITIVAS.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA ASOCIACIÓN BLOQUE ALTERNATIVO LIBRE (BAL).
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA EMPRESA RED BULL, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA.
- CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE.
- CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN EL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE.
- CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA UNIVERSIDAD CES MEDELLÍN (COLOMBIA).
- CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA



- UNIVERSIDAD VASCO DE QUIROGA (MÉXICO).
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN.
  - CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA RED PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE LAS CIUDADES MEDIAS DEL CENTRO DE ANDALUCÍA.
  - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA ASOCIACIÓN DE LA FERIA DEL LIBRO DE SEVILLA.
  - CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA EMPRESA 3M ESPAÑA S.A.
  - CONVENIO MARCO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES (MÉXICO).
  - CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA VERMONT LAW SCHOOL.
  - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA OBRA CULTURAL "CAJA SAN FERNANDO".
  - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EL INSTITUTO DE LA CULTURA Y DE LAS ARTES DE SEVILLA (ICAS).
  - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ODONTOLOGÍA INFANTIL INTEGRADA (SEOII).
  - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CÁDIZ.
  - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL CORCHEA 69 PRODUCCIONES.
  - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EL AYUNTAMIENTO DE EL RUBIO.
  - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EL INSTITUTO DE DESARROLLO REGIONAL.
  - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EL AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA.
  - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA SOCIEDAD DE DESARROLLO DE MARCHENA (SODEMAR, S.L.).
  - CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN ANDALUCÍA.

#### **CONVENIOS FIRMADOS POR RAZONES DE URGENCIA**

- CONVENIO INTERNACIONAL DE COTUTELA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EL INSTITUTO POLITÉCNICO DE GRENOBLE (FRANCIA).
- CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA UNIVERSIDAD MODELO DE MÉRIDA (MÉXICO).
- ACUERDO DE COLABORACIÓN Y PATROCINIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA EMPRESA PERSAN.
- CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y



- FLORIDA INTERNATIONAL UNIVERSITY BOARD OF TRUSTEES (ESTADOS UNIDOS).
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPA.
  - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE.
  - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA.
  - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OSUNA.
  - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA.
  - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUILLENA.
  - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CAZALLA DE LA SIERRA.
  - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA.
  - CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EL OBSERVATORIO DE ECONOMÍA SOLIDARIA.
  - CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y UNIPREX.
  - ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, ABC Y EL INSTITUTO DE ESTUDIOS JURÍDICOS EL MONTE.
  - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA Y EL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS.

**ACTO 13/CG 25-7-07**, por el que se comunica al Consejo de Gobierno los convenios celebrados con otras Universidades, instituciones y personas, públicas y privadas, de conformidad con diferentes modelos tipo aprobados en Consejo de Gobierno.

- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y A.T.T., S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y ANDAMIOS DEL SUR, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y BRILLA SOL, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CAMPO RICO EXPORT S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CERCADOS LA BARRERA, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CLAROS, SCA.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EL CORTE INGLÉS S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y GRUPO



- 1 MIMA SPORT S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y JAISA GESTIÓN CORPORATIVA S.L.U.
  - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y MOLINOS HARINEROS DEL SUR, S.A.
  - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y REFLEJA MARKETING MIX, S.L.
  - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y VORSEVI, S.A.
  - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y ANDAMIOS DEL SUR, S.L.
  - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y ASCENDIA REINGENIERÍA & CONSULTING S.L.L.
  - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CAMPO RICO EXPORT S.L.
  - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CÍTRICOS DE BRENES, S.L.
  - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CLAROS, SCA.
  - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EL CORTE INGLÉS S.A.
  - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EUROMEDIA COMUNICACIÓN, S.L.
  - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.
  - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y FUNDACIÓN PROGRESO Y SALUD.
  - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y HUERTA DE LA VEGA, S.L.
  - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA E IGNACIO DORADO GONZÁLEZ.
  - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA E ISOTROL, S.A.
  - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y KEY MARKET SERVICIOS GENERALES DE MARKETING, S.L.
  - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LOAL ELECTRIFICACIONES, S.L.
  - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y MIGUEL ÁNGEL IZAGUIRRE Y ASOCIADOS, S.L.L.
  - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y MOLINOS HARINEROS DEL SUR, S.A.
  - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y PALIVAS OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
  - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y ROBERT BOSCH ESPAÑA FÁBRICA LA CAROLINA, S.A.



- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y ROGIME BAHÍA BELUGA, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y SIGLA IBÉRICA, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y SODINUR CONSULTORES, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y SOLUCIONES GLOBALES INTERNET, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y AGUAS DE JEREZ, EMPRESA MUNICIPAL, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y AIRES DE JABUGO, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y ANDAMIOS DEL SUR, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y ARCONET SERVICIOS TELEMÁTICOS, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y ASOCIACIÓN JUVENIL DE INERCAMBIOS DE ESTUDIANTES DE MEDICINA DE SEVILLA.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y AVANTINE CONSULTORES, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y BANCO CAIXA GERAL, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y BUFETE BALADRON ÁVILA, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CAMPO RICO EXPORT, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CENTRO DE ESTUDIOS Y FORMACIÓN LABORAL Y COOPERATIVO CENFOCOOP, S.A. (CENFOCOOP).
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CÍTRICOS DE BRENES, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CLAROS, SCA.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. CEIP HUERTA DEL CARMEN.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CREA CONSULTORES, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EASY INDUSTRIAL SOLUTIONS, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EL CORTE



- INGLÉS S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EVERIS SPAIN, S.L.
  - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.
  - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ PUERTO.
  - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y FUNDACIÓN INDACE.
  - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y HUERTA CAMPORICO, S.L.
  - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y HUERTA DE LA VEGA, S.L.
  - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y GESTO CONSULTORES EN COMUNICACIÓN, S.L.
  - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y GRUPO BIOINDICACIÓN SEVILLA.
  - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y HOSTELERÍA UNIDA, S.A.
  - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA E IKEA IBÉRICA, S.A.
  - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA E INGETEC, S.C.A.
  - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA E INTERFACE INGENIERÍA IBÉRICA, S.L.
  - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA E INTEGRACIÓN MEDIAMBIENTAL, S.L.
  - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y JARDINERÍA Y PODAS ARAHAL, S.L.
  - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y JUAN PEDRO BALIBREA LÓPEZ.
  - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y KEY MARKET SERVICIOS GENERALES DE MARKETING, S.L.
  - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LAURA MERCADO. GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y SERVICIOS ARQUEOLÓGICOS, S.L.
  - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LUMENSOL, S.L.
  - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y MAC PUAR TELECOMUNICACIONES, S.L.
  - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y MANTENIMIENTO Y MONTAJES ELIMCO, S.A.
  - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y MÁQUINAS Y PRODUCTOS PARA EL VENDING, S.L.
  - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y MIGUEL ÁNGEL IZAGUIRRE Y ASOCIADOS, S.L.L.



- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y MOLINOS HARINEROS DEL SUR, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y MOVICAL LOS PALACIOS, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y O-I MANUFACTURING HOLDIN SPAIN, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y PALIVAS OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y PERSONALIDAD Y RENDIMIENTO, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y PRODUCCIONES ANTARES MEDIA, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y QUALYTEL TELESERVICIOS, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y RAMSA, ESTUDIOS Y CONSULTORÍA, S.C.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y RODOLIA, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y RÓTULOS MEDITERRÁNEO, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y SERVICIO DE CERTIFICACIÓN CAAE, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y SIGLA IBÉRICA, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AGUAS FILTRADAS, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y SODINUR CONSULTORES, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y SOLARMAC, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y SOLUCIONES GLOBALES INTERNET, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y SUDOESTE ALQUILER DE YATES, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y SULDING, S.L. (HOLDING EMPRESAS GRUPO SUÁREZ).
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y TÉCNICAS Y ASESORAMIENTOS SEVILLA, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y TRANSPORTES URBANOS DE SEVILLA, SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL (TUSSAM).
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.



- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y VIAJES TRIPLE TOURS, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y VINÍCOLA DEL CONDADO SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y COGNICASE MANAGEMENT CONSULTING, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CREFAL ADMINISTRACIÓN, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y ECA, ENTIDAD COLABORADORA DE LA ADMINISTRACIÓN, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y GAMESA SOLAR, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA E ITSMO 94, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LABORATORIO ANDALUZ DE ENSAYOS DE CONSTRUCCIÓN SRL (LAENSA).
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y MANTENIMIENTO Y MONTAJES ELIMCO, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y RAMSA, ESTUDIOS Y CONSULTORÍA, S.C.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y SERVICIO DE ASISTENCIAS EMPRESARIAL Y CONSULTORÍA, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y SOCIEDAD ANDALUZA DE INGENIEROS CONSULTORES, S.L. (SAINCOSA).
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y A.T.T., S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y ABMAX SOLAR, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y AERNOVA AEROSPACEE, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y ALDESA CONSTRUCCIONES, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y AZUL DE REVESTIMIENTOS ANDALUCES, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y AZYCON, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CROPS GESTIÓN, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y DEFORMACIONES ANDALUZAS DE CHAPAS, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y DIARIO DE JAÉN, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EMPRESA PÚBLICA PARA EL DESARROLLO AGRARIO Y PESQUERO, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL.



- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LIQUID MEDIA, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y NEXO CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y NOKIA SIEMENS NETWORKS, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y RANDSTAD EMPLEO EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y SESA STAR ESPAÑA, E.T.T., S.A.U.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y T.C.M. VISIÓN AUDIO, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y VORSEVI, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y A.S. COMERCIO Y SERVICIOS, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y A.T.T., S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y ABMAX SOLAR, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y AERNOVA AEROSPACEE, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y ALDESA CONSTRUCCIONES, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y ANTONIO RAMÓN CARRIÓN MOLINA.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y ASESORAMIENTO Y GESTIÓN, C.B.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y ASESORES Y CONSULTORES ALTA, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y ASOCIACIÓN DE INGENIEROS DE TELECOMUNICACIONES DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL (ASITANO).
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y AZYCON, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y BAYER CROPSCIENCE, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y BODEGAS ROBLES, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y BUFETE CARMONA & CHAPARRO, S.C.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CALATRAVA LA MANCHA TV. S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y COMUNIDAD REGANTES "LA VEGA-CORIA".
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y



DEFORMACIONES ANDALUZAS DE CHAPAS, S.L.

- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y DIARIO DE JAÉN, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA EMPRESA PÚBLICA PARA EL DESARROLLO AGRARIO Y PESQUERO, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LUISIANA.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EXTRUPERFIL, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y FERNANDO SILVA ORTIZ, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y GESTORES TRIBUTARIOS E INFORMÁTICOS.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA E HIPÓLITO DE LA ROSA.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y HUMAN CHRONOS, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA E INSTITUTO DE PRÁCTICA EMPRESARIAL.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y JOLUANCA 2006, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LIQUID MEDIA, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y MESIMA BILBAO, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y NERVIÓN VIAJES, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y NEXO CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y NOKIA SIEMENS NETWORKS, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y ORANGEST-3, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y RANDSTAD EMPLEO EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y TEA CEGOS, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y XENIX INFOCONSULTING EMPRESARIAL, S.L.

Lo que le comunico para su conocimiento.



### 3.3. Dotación de plazas de profesores.

#### ANEXO I

Departamento	Área de Conocimiento	Plaza	Origen	Observaciones y perfil doente
Anatomía y Embriología Humana	Anatomía y Embriología Humana	TP9	ND	TP13 (Prof. Galindo Galindo) se traslada al Departamento de Cirugía
Anatomía y Embriología Humana	Anatomía y Embriología Humana	TP9	ND	TU trasladado a la UPO
Bioquímica Vegetal y Biología Molecular	Bioquímica y Biología Molecular	PCD	Promoción	Investigador RyC acreditado Perfil genérico
Cirugía	Cirugía	TP13	ND	Prof. Galindo Galindo (TP13) se traslada desde el Departamento de Anatomía y Embriología Humana
Comunicación Audiovisual, Publicidad y Literatura	Comunicación Audiovisual y Publicidad	PCD	Promoción	AYUD acreditada "Concepción y Construcción del Mensaje Publicitario" (L. Publicidad y Relaciones Públicas)
Construcciones Arquitectónicas I	Construcciones Arquitectónicas	CU	Promoción	TU habilitado "Construcciones III" (Arquitectura)
Construcciones Arquitectónicas II	Construcciones Arquitectónicas	TP11	ND	Jubilación voluntaria TEU-TC y TEU-TP6h
Construcciones Arquitectónicas II	Construcciones Arquitectónicas	TP11	ND	Jubilación voluntaria TEU-TC y TEU-TP6h
Construcciones Arquitectónicas II	Construcciones Arquitectónicas	TP7 (desde TP11)	ND	Jubilación voluntaria TEU-TC y TEU-TP6h
Construcciones Arquitectónicas II	Construcciones Arquitectónicas	TP9 (desde TP7)	ND	Jubilación voluntaria TEU-TC y TEU-TP6h
Derecho Civil e Internacional Privado	Derecho Civil	CU	Promoción	TU habilitada Asignaturas adscritas al área de "Derecho Civil " en la Licenciatura en Derecho
Derecho Financiero y Tributario	Derecho Financiero y Tributario	PCD	Promoción	AYUD acreditado Perfil genérico
Derecho Mercantil	Derecho Mercantil	PTU	Promoción	PCD habilitado Perfil genérico
Dibujo	Dibujo	TP9	Vacante	Amortizar

Departamento	Área de Conocimiento	Plaza	Origen	Observaciones y perfil doente
Dibujo	Dibujo	TP13 (de TP11)	ND	Compensación parcial de la plaza que se amortiza
Economía Aplicada I	Economía Aplicada	PTU	Promoción	PCD habilitada "Matemáticas I" y "Matemáticas de las Operaciones Financieras" (L. Administración y Dirección de Empresas); "Matemáticas I" y "Matemáticas II" (L. Economía)
Ecuaciones Diferenciales y Análisis Numérico	Análisis Matemático	PTU	Promoción	PCD habilitado Perfil genérico
Ecuaciones Diferenciales y Análisis Numérico	Análisis Matemático	PTU	Promoción	PCD habilitada Perfil genérico
Escultura e Historia de las Artes Plásticas	Escultura	PAD	ND	Jubilaciones forzosas (TU y 2 EMER)
Escultura e Historia de las Artes Plásticas	Escultura	PAD	ND	Jubilaciones forzosas (TU y 2 EMER)
Estadística e Investigación Operativa	Estadística e Investigación Operativa	CU	Promoción	TU habilitado "Investigación Operativa" (Dip. Estadística)
Estética e Historia de la Filosofía	Estética y Teoría de las Artes	PTU	Promoción	ACSEM habilitado "Estética" (Lic. Filosofía)
Expresión Gráfica en la Edificación	Expresión Gráfica Arquitectónica	TP9	ND	Jubilación voluntaria TEU
Expresión Gráfica en la Edificación	Expresión Gráfica Arquitectónica	TP9	ND	Jubilación voluntaria TEU
Física Aplicada I	Física Aplicada	PCD	Promoción	Investigador JdIC acreditado Perfil genérico
Física de la Materia Condensada	Física de la Materia Condensada	PTU	Promoción	Investigador RyC habilitado "Física del Estado Sólido" y "Técnicas Experimentales en Física del Estado Sólido" (Lic. Física)
Física de la Materia Condensada	Física de la Materia Condensada	PTU	Promoción	PCD habilitado "Óptica" (Lic. Física)
Fisioterapia	Fisioterapia	TP9	ND	Jubilación voluntaria TEU-v
Fisioterapia	Fisioterapia	TP9	ND	Jubilación voluntaria TEU-v
Historia Antigua	Historia Antigua	PTU	Promoción	PCD habilitado "Historia Universal Antigua " (Lic. Historia del Arte)

Departamento	Área de Conocimiento	Plaza	Origen	Observaciones y perfil doente
Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas	Historia Medieval	PTU	Promoción	Investigador RyC habilitado "Historia Medieval de España" y "El Mundo Rural Medieval" (Lic. Historia)
Ingeniería del Diseño	Proyectos de Ingeniería	TP5	ND	Jubilación voluntaria TU
Ingeniería del Diseño	Proyectos de Ingeniería	TP5	ND	Jubilación voluntaria TU
Ingeniería del Diseño	Proyectos de Ingeniería	TP5	ND	Jubilación voluntaria TU
Ingeniería del Diseño	Proyectos de Ingeniería	TP5	ND	Jubilación voluntaria TU
Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	AYUD	ND	COL renuncia "Instalaciones y Máquinas Eléctricas" (I. Industrial) y "Máquinas y Accionamientos Eléctricos" (I. Automática y Electrónica Industrial)
Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	TP13 condicionado	ND	COL renuncia "Instalaciones y Máquinas Eléctricas" (I. Industrial) y "Máquinas y Accionamientos Eléctricos" (I. Automática y Electrónica Industrial)
Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	CU	Promoción	TU habilitado Perfil genérico
Ingeniería Gráfica	Expresión Gráfica en la Ingeniería	TEU	Promoción	PCD habilitada Perfil genérico
Matemática Aplicada II	Matemática Aplicada	PAD	ND	TEU baja por incapacidad laboral permanente Perfil genérico
Medicina	Medicina	PTU-v	ND	TU-v jubilado el año pasado Se amortizan las plazas de ASCIS que se dotaron en el CG 20/7/6 Perfil genérico
Medicina	Medicina	ASCIS		Se amortiza
Medicina	Medicina	ASCIS		Se amortiza
Organización Industrial y Gestión de Empresas	Organización de Empresas	PTU	Promoción	PCD habilitado "Diseño, Planificación y Gestión de Sistemas Productivos y Logísticos" (I. Organización Industrial)
Pintura	Pintura	PTU	Promoción	PCD habilitado "Iniciación al Colorido" (Lic. Bellas Artes)

Departamento	Área de Conocimiento	Plaza	Origen	Observaciones y perfil doente
Podología	Enfermería (P)	TP11	ND	TP13 renuncia Perfil genérico
Podología	Enfermería (P)	TP13 (desde TP11)	ND	TP13 renuncia Aumento de Castro
Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	TP13	ND	CU pasa a excedencia
Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	TP13	ND	ALRU 6h renuncia
Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación	TP7 condicionado	ND	Plaza de COL vacante
Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación	TP7 condicionado	ND	Plaza de COL vacante
Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación	AYUD	ND	Plaza de COL vacante
Psiquiatría	Psiquiatría	AYUD	ND	Jubilación CU y amortización de ASCIS en Centros de Salud
Química Orgánica	Química Orgánica	PTU	Promoción	PCD habilitado "Química Orgánica I" y "Química Orgánica II" (L. Química)
Química Orgánica y Farmacéutica	Química Orgánica	PTU	Promoción	PCD habilitado "Química Orgánica" y "Química Farmacéutica" (L. Farmacia)
Tecnología Electrónica	Tecnología Electrónica	PTU	Promoción	PCD habilitado "Fundamentos de Computadores" (I.T. Informática de Sistemas)

**3.4. Nombramiento de comisiones juzgadoras para concursos de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios**

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento "Construcciones Arquitectónicas I", adscrita al Departamento de Construcciones Arquitectónicas. Perfil Docente: "Construcciones III" (Arquitectura).

<i>Comisión titular</i>		
<i>Presidente</i>	Jaime Navarro Casas (CU)	U. Sevilla
<i>Vocal 1ª</i>	Alfonso del Águila García (CU)	U. Politécnica de Madrid
<i>Vocal 2º</i>	Francisco Hernández Olivares (CU)	U. Politécnica de Madrid
<i>Vocal 3º</i>	Juan José Sendra Salas (CU)	U. Sevilla
<i>Secretaria</i>	Carmen Rodríguez Liñán (CU)	U. Sevilla
<i>Suplentes</i>		
<i>Presidente</i>	Ignacio de Loyola Paricio Ansuátegui (CU)	U. Politécnica de Madrid
<i>Vocal 1ª</i>	Francesc Daumall Doménech (CU)	U. Politécnica de Cataluña
<i>Vocal 2º</i>	José Nicasio Roca Cladera (CU)	U. Politécnica de Cataluña
<i>Vocal 3º</i>	José Luis González Moreno-Navarro (CU)	U. Politécnica de Cataluña
<i>Secretario</i>	Juan Monjo Carrio (CU)	U. Politécnica de Madrid

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento "Derecho Civil", adscrita al Departamento de Derecho Civil e Internacional Privado. Perfil Docente: asignaturas de la Licenciatura en Derecho adscritas al área de conocimiento "Derecho Civil" en el Departamento de Derecho Civil e Internacional Privado.

<i>Comisión titular</i>		
<i>Presidente</i>	Ángel López y López (CU)	U. Sevilla
<i>Vocal 1ª</i>	Rosario Valpuesta Fernández (CU)	U. Pablo de Olavide
<i>Vocal 2º</i>	Federico Rodríguez Morata (CU)	U. Castilla-La Mancha
<i>Vocal 3º</i>	Guillermo Orozco Pardo (CU)	U. Granada
<i>Secretario</i>	Humberto Clavería Gosálvez (CU)	U. Sevilla
<i>Suplentes</i>		
<i>Presidente</i>	José León-Castro Alonso (CU)	U. Sevilla
<i>Vocal 1ª</i>	Carmen Gómez Laplaza (CU)	U. Complutense de Madrid
<i>Vocal 2º</i>	Enrique Rubio Torrano (CU)	U. Pública de Navarra
<i>Vocal 3ª</i>	Julia Ruiz-Rico Ruiz-Morón (CU)	U. Granada
<i>Secretaria</i>	Clara Asúa González (CU)	U. País Vasco

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento "Estadística e Investigación Operativa", adscrita al Departamento de Estadística e Investigación Operativa. Perfil Docente: "Investigación Operativa" (Dip. Estadística).

<i>Comisión titular</i>		
<i>Presidente</i>	Rafael Infante Macías (CU)	U. Sevilla
<i>Vocal 1º</i>	Antonio Pascual Acosta (CU)	U. Sevilla
<i>Vocal 2º</i>	Francisco Ramón Fernández García (CU)	U. Sevilla
<i>Vocal 3º</i>	Joaquín Muñoz García (CU)	U. Sevilla
<i>Secretario</i>	Juan Luis Moreno Rebollo (CU)	U. Sevilla
<i>Suplentes</i>		
<i>Presidente</i>	Justo Puerto Albandoz (CU)	U. Sevilla
<i>Vocal 1º</i>	Ramón Gutiérrez Jáimez (CU)	U. Granada
<i>Vocal 2º</i>	Antonio Martín Andrés (CU)	U. Granada
<i>Vocal 3ª</i>	Elena Fernández Areizaga (CU)	U. Politécnica de Cataluña
<i>Secretario</i>	Emilio Carrizosa Priego (CU)	U. Sevilla



Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento "Tecnología Electrónica", adscrita al Departamento de Ingeniería Electrónica. Perfil Docente: asignaturas adscritas al área de conocimiento "Tecnología Electrónica" en el Departamento de Ingeniería Electrónica.

<i>Comisión titular</i>		
<i>Presidente</i>	Leopoldo García Franquelo (CU)	U. Sevilla
<i>Vocal 1º</i>	Joan Figueras Pamiés (CU)	U. Politécnica de Cataluña
<i>Vocal 2º</i>	Antonio Núñez Ordóñez (CU)	U. Las Palmas de Gran Canaria
<i>Vocal 3º</i>	Antonio Jesús Torralba Silgado (CU)	U. Sevilla
<i>Secretario</i>	José Manuel Quero Reboul (CU)	U. Sevilla
<i>Suplentes</i>		
<i>Presidente</i>	Joaquín Luque Rodríguez (CU)	U. Sevilla
<i>Vocal 1º</i>	Enrique Dede García-Santamaría (CU)	U. Valencia
<i>Vocal 2º</i>	Ángel Sebastián Cortés (CU)	U. Politécnica de Valencia
<i>Vocal 3º</i>	Antonio Hernández Ballester (CU)	U. Las Palmas de Gran Canaria
<i>Secretario</i>	Eugenio García Moreno (CU)	U. Islas Baleares

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Derecho Mercantil", adscrita al Departamento de Derecho Mercantil. Perfil docente: asignaturas adscritas al área de conocimiento "Derecho Mercantil" en el Departamento de Derecho Mercantil.

<i>Comisión titular</i>		
<i>Presidente</i>	José María Viguera Rubio (CU)	U. Sevilla
<i>Vocal 1º</i>	Alberto Díaz Moreno (CU)	U. Sevilla
<i>Vocal 2º</i>	Alfonso Rodríguez de Quiñones y de Torres (CEU)	U. Sevilla
<i>Vocal 3º</i>	José Carlos Vázquez Cueto (PTU)	U. Sevilla
<i>Secretario</i>	Pablo Martínez-Gijón Machuca (PTU)	U. Sevilla
<i>Suplentes</i>		
<i>Presidente</i>	Ignacio Lojendio Osborne (CU)	U. Sevilla
<i>Vocal 1º</i>	José Manuel Otero Lastres (CU)	U. Alcalá de Henares
<i>Vocal 2º</i>	Rafael La Casa García (PTU)	U. Sevilla
<i>Vocal 3º</i>	Enrique Barrero Rodríguez (PTU)	U. Sevilla
<i>Secretario</i>	Josefa Brenes Cortés (PTU)	U. Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Economía Aplicada", adscrita al Departamento de Economía Aplicada I. Perfil docente: "Matemáticas I" y "Matemáticas de las Operaciones Financieras" (L. Administración y Dirección de Empresas); "Matemáticas I" y "Matemáticas II" (L. Economía).

<i>Comisión titular</i>		
<i>Presidenta</i>	María Isabel Toledo Muñoz (CU)	U. Autónoma de Madrid
<i>Vocal 1ª</i>	Lucía Navarro Gómez (CU)	U. Málaga
<i>Vocal 2º</i>	Antonio Fernández Morales (PTU)	U. Málaga
<i>Vocal 3º</i>	Inmaculada Carrasco Monteagudo (PTU)	U. Castilla-La Mancha
<i>Secretaria</i>	María de los Ángeles Caraballo Pou (PTU)	U. Sevilla
<i>Suplentes</i>		
<i>Presidente</i>	Eduardo Cuenca García (CU)	U. Granada
<i>Vocal 1º</i>	Carlos Usubiaga Ibáñez (CU)	U. Pablo de Olavide
<i>Vocal 2º</i>	José María Moreno Jiménez (PTU)	U. Zaragoza
<i>Vocal 3º</i>	Samuel Calonge Ramírez (PTU)	U. Barcelona
<i>Secretario</i>	José Luis Imedio Olmedo (PTU)	U. Málaga



Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Análisis Matemático", adscrita al Departamento de Ecuaciones Diferenciales y Análisis Numérico. Perfil docente: asignaturas adscritas al área de conocimiento "Análisis Matemático" en el Departamento de Ecuaciones Diferenciales y Análisis Numérico.

<i>Comisión titular</i>		
<i>Presidente</i>	Enrique Fernández Cara (CU)	U. Sevilla
<i>Vocal 1º</i>	José María Mazón Ruiz (CU)	U. Valencia
<i>Vocal 2º</i>	Fracisco Guillén González (PTU)	U. Sevilla
<i>Vocal 3º</i>	Manuel González Burgos (PTU)	U. Sevilla
<i>Secretaria</i>	Inmaculada Gayte Delgado (PTU)	U. Sevilla
<i>Suplentes</i>		
<i>Presidente</i>	Antonio Cañada Villar (CU)	U. Granada
<i>Vocal 1º</i>	Miguel Escobedo Martínez (CU)	U. País Vasco
<i>Vocal 2º</i>	Manuel Delgado Delgado (PTU)	U. Sevilla
<i>Vocal 3º</i>	Juan Casado Díaz (PTU)	U. Sevilla
<i>Secretaria</i>	Blanca Climent Ezquerria (PTU)	U. Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Análisis Matemático", adscrita al Departamento de Ecuaciones Diferenciales y Análisis Numérico. Perfil docente: asignaturas adscritas al área de conocimiento "Análisis Matemático" en el Departamento de Ecuaciones Diferenciales y Análisis Numérico.

<i>Comisión titular</i>		
<i>Presidente</i>	José Real Anguas (CU)	U. Sevilla
<i>Vocal 1º</i>	Tomás Caraballo Garrido (CU)	U. Sevilla
<i>Vocal 2º</i>	José Domingo Martín Gómez (PTU)	U. Sevilla
<i>Vocal 3º</i>	José Antonio Langa Rosado (PTU)	U. Sevilla
<i>Secretario</i>	Antonio Suárez Fernández (PTU)	U. Sevilla
<i>Suplentes</i>		
<i>Presidente</i>	Enrique Fernández Cara (CU)	U. Sevilla
<i>Vocal 1º</i>	Tomás Chacón Rebollo (CU)	U. Sevilla
<i>Vocal 2º</i>	Fracisco Guillén González (PTU)	U. Sevilla
<i>Vocal 3º</i>	Manuel González Burgos (PTU)	U. Sevilla
<i>Secretario</i>	Juan Casado Díaz (PTU)	U. Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Estética y Teoría de las Artes", adscrita al Departamento de Estética e Historia de la Filosofía. Perfil docente: "Estética" (Lic. Filosofía).

<i>Tribunal titular</i>		
<i>Presidente</i>	Diego Romero de Solís (CU)	U. Sevilla
<i>Vocal 1º</i>	Juan Arana Cañedo-Argüelles (CU)	U. Sevilla
<i>Vocal 2º</i>	José María Prieto Soler (PTU Emérito)	U. Sevilla
<i>Vocal 3º</i>	Juan Bosco Díaz-Urmeneta Muñoz (PTU)	U. Sevilla
<i>Secretario</i>	Jorge López Lloret (PTU)	U. Sevilla
<i>Suplentes</i>		
<i>Presidente</i>	Ramón Queraltó Moreno (CU)	U. Sevilla
<i>Vocal 1º</i>	Javier Hernández-Pacheco Sanz (CU)	U. Sevilla
<i>Vocal 2º</i>	Isabel Ramírez Luque (PTU)	U. Sevilla
<i>Vocal 3º</i>	César Moreno Márquez (PTU)	U. Sevilla
<i>Secretario</i>	José Antonio Marín Casanova (PTU)	U. Sevilla



Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Física de la Materia Condensada", adscrita al Departamento de Física de la Materia Condensada. Perfil docente: "Óptica" (Lic. Física).

<i>Tribunal titular</i>		
<i>Presidente</i>	Antonio Córdoba Zurita (CU)	U. Sevilla
<i>Vocal 1º</i>	Jaime del Cerro González (CU)	U. Sevilla
<i>Vocal 2º</i>	Saturio Ramos Vicente (PTU)	U. Sevilla
<i>Vocal 3ª</i>	María del Carmen Gallardo Cruz (PTU)	U. Sevilla
<i>Secretario</i>	José María Martín Olalla (PTU)	U. Sevilla
<i>Suplentes</i>		
<i>Presidente</i>	Manuel Jiménez Melendo (CU)	U. Sevilla
<i>Vocal 1º</i>	Ángel M. López Echarri (CU)	U. País Vasco
<i>Vocal 2ª</i>	Alfredo Rey de Luna (PTU)	U. Sevilla
<i>Vocal 3ª</i>	María del Carmen Lemos Fernández (PTU)	U. Sevilla
<i>Secretario</i>	Julián Martínez Fernández (PTU)	U. Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Física de la Materia Condensada", adscrita al Departamento de Física de la Materia Condensada. Perfil docente: "Física del Estado Sólido" y "Técnicas Experimentales en Física del Estado Sólido" (Lic. Física).

<i>Tribunal titular</i>		
<i>Presidente</i>	Alejandro Conde Amiano (CU)	U. Sevilla
<i>Vocal 1º</i>	Arturo Domínguez Rodríguez (CU)	U. Sevilla
<i>Vocal 2º</i>	Antonio Muñoz Bernabé (PTU)	U. Sevilla
<i>Vocal 3º</i>	Diego Gómez García (PTU)	U. Sevilla
<i>Secretario</i>	Victorino Franco García (PTU)	U. Sevilla
<i>Suplentes</i>		
<i>Presidente</i>	Luis María Esquivias Fedriani (CU)	U. Sevilla
<i>Vocal 1º</i>	Nicolás de la Rosa Fox (CU)	U. Cádiz
<i>Vocal 2ª</i>	María Millán Muñoz (PTU)	U. Sevilla
<i>Vocal 3ª</i>	Antonia Pajares Vicente (PTU)	U. Extremadura
<i>Secretaria</i>	Josefa Borrego Moro (PTU)	U. Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Historia Antigua", adscrita al Departamento de Historia Antigua. Perfil docente: "Historia Universal Antigua" (Lic. Historia del Arte).

<i>Tribunal titular</i>		
<i>Presidente</i>	Genaro Chic García (CU)	U. Sevilla
<i>Vocal 1º</i>	Antonio Caballos Rufino (CU)	U. Sevilla
<i>Vocal 2º</i>	Pedro Sáez Fernández (PTU)	U. Sevilla
<i>Vocal 3º</i>	José Miguel Serrano Delgado (PTU)	U. Sevilla
<i>Secretaria</i>	Salvados Ordóñez Agulla (PTU)	U. Sevilla
<i>Suplentes</i>		
<i>Presidente</i>	Cristóbal González Román (CU)	U. Granada
<i>Vocal 1º</i>	José Fernández Ubiña (CU)	U. Granada
<i>Vocal 2ª</i>	María de la Cruz Marín Ceballos (PTU)	U. Sevilla
<i>Vocal 3º</i>	Aurelio Padilla Monge (PTU)	U. Murcia
<i>Secretaria</i>	Luis Ballesteros Pastor (PTU)	U. Sevilla



Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Historia Medieval", adscrita al Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas. Perfil docente: "Historia Medieval de España" y "El Mundo Rural Medieval" (Lic. Historia).

<i>Tribunal titular</i>		
<i>Presidente</i>	Manuel González Jiménez (CU)	U. Sevilla
<i>Vocal 1º</i>	Julio Valdeón Baruque (CU)	U. Valladolid
<i>Vocal 2º</i>	Juan Carlos Martín Cea (PTU)	U. Valladolid
<i>Vocal 3º</i>	Carlos M. Reglero de la Fuente (PTU)	U. Valladolid
<i>Secretaria</i>	María Antonia Carmona Ruiz (PTU)	U. Sevilla
<i>Suplentes</i>		
<i>Presidenta</i>	Mercedes Borrero Fernández (CU)	U. Sevilla
<i>Vocal 1ª</i>	María Isabel del Val Valdivieso (CU)	U. Valladolid
<i>Vocal 2ª</i>	María del Socorro Esteban Recio (PTU)	U. Valladolid
<i>Vocal 3ª</i>	Juan Francisco Jiménez Alcázar (PTU)	U. Murcia
<i>Secretaria</i>	Manuel García Fernández (PTU)	U. Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Organización de Empresas", adscrita al Departamento de Organización Industrial y Gestión de Empresas. Perfil docente: "Diseño, Planificación y Gestión de Sistemas Productivos y Logísticos" (I. Organización Industrial).

<i>Tribunal titular</i>		
<i>Presidente</i>	Rafael Ruiz Usano (CU)	U. Sevilla
<i>Vocal 1º</i>	Sebastián Lozano Segura (CU)	U. Sevilla
<i>Vocal 2º</i>	José David Canca Ortiz (PTU)	U. Sevilla
<i>Vocal 3º</i>	Fernando Guerrero López (PTU)	U. Sevilla
<i>Secretario</i>	Ignacio Eguía Salinas (PTU)	U. Sevilla
<i>Suplentes</i>		
<i>Presidente</i>	Francisco Cruz Lario Esteban (CU)	U. Politécnica de Valencia
<i>Vocal 1ª</i>	María Josefa Álvarez Gil (CU)	U. Carlos III
<i>Vocal 2º</i>	Adenso Díaz Fernández (PTU)	U. Oviedo
<i>Vocal 3º</i>	Carlos Andrés Romano (PTU)	U. Politécnica de Valencia
<i>Secretario</i>	José Manuel Framiñán Torres (PTU)	U. Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Pintura", adscrita al Departamento de Pintura. Perfil docente: "Iniciación al Colorido" (Lic. Bellas Artes).

<i>Comisión titular</i>		
<i>Presidente</i>	Francisco Arquillo Torres (CU)	U. Sevilla
<i>Vocal 1ª</i>	María Teresa Escohotado Ibor (CU)	U. País Vasco
<i>Vocal 2º</i>	Francisco Lara Barranco (PTU)	U. Sevilla
<i>Vocal 3ª</i>	María Castell Agustí (PTU)	U. Politécnica de Valencia
<i>Secretario</i>	Daniel Bilbao Peña (PTU)	U. Sevilla
<i>Suplentes</i>		
<i>Presidenta</i>	María del Pilar Roig Picazo (CU)	U. Politécnica de Valencia
<i>Vocal 1ª</i>	Rosa María Garcerán Piqueras (CU)	U. Complutense de Madrid
<i>Vocal 2º</i>	Víctor Jesús Medina Florez (PTU)	U. Granada
<i>Vocal 3ª</i>	Ana García Bueno (PTU)	U. Granada
<i>Secretario</i>	Alberto Rementería Albistegui (PTU)	U. País Vasco



Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Arqueología", adscrita al Departamento de Prehistoria y Arqueología. Perfil docente: "Técnicas y Tendencias en Arqueología" y "Arqueología del Mundo Griego" (Lic. Historia).

<i>Comisión titular</i>		
<i>Presidente</i>	Lorenzo Abad Casal (CU)	U. Alicante
<i>Vocal 1º</i>	Manuel Bendala Galán (CU)	U. Autónoma de Madrid
<i>Vocal 2ª</i>	Francisca Chavez Tristán (PTU)	U. Sevilla
<i>Vocal 3ª</i>	María Luisa de la Bandera Romero (PTU)	U. Sevilla
<i>Secretario</i>	José Beltrán Fortes (PTU)	U. Sevilla
<i>Suplentes</i>		
<i>Presidente</i>	Antonio Tejera Gaspar (CU)	U. La Laguna
<i>Vocal 1ª</i>	Margarita Orfila Pons (CU)	U. Granada
<i>Vocal 2ª</i>	María de los Ángeles Magallón Botaya (PTU)	U. Zaragoza
<i>Vocal 3º</i>	Eduardo Ferrer Albelda (PTU)	U. Sevilla
<i>Secretario</i>	Enrique García Vargas (PTU)	U. Sevilla

Dos plazas de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Química Inorgánica", adscrita al Departamento de Química Inorgánica. Perfil docente: Asignaturas adscritas al área de conocimiento "Química Inorgánica" en el Departamento de Química Inorgánica.

<i>Comisión titular</i>		
<i>Presidente</i>	Agustín Galindo del Pozo (CU)	U. Sevilla
<i>Vocal 1º</i>	Serafín Bernal Márquez (CU)	U. Cádiz
<i>Vocal 2º</i>	Ernesto de Jesús Alcañiz (PTU)	U. Alcalá de Henares
<i>Vocal 3ª</i>	María del Carmen Nicasio Jaramillo (PTU)	U. Huelva
<i>Secretaria</i>	Adela Muñoz Páez (PTU)	U. Sevilla
<i>Suplentes</i>		
<i>Presidente</i>	Ernesto Carmona Guzmán (CU)	U. Sevilla
<i>Vocal 1ª</i>	Pilar Malet Maenner (CU)	U. Sevilla
<i>Vocal 2º</i>	José Antonio Navío Santos (PTU)	U. Sevilla
<i>Vocal 3º</i>	Leopoldo Contrera Buceta (PTU)	U. Sevilla
<i>Secretario</i>	Antonio Pastor Navarro (PTU)	U. Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Química Orgánica", adscrita al Departamento de Química Orgánica. Perfil docente: "Química Orgánica I" y "Química Orgánica II" (L. Química).

<i>Comisión titular</i>		
<i>Presidente</i>	Manuel Gómez Guillén (CU)	U. Sevilla
<i>Vocal 1º</i>	Felipe Alcudia González (CU)	U. Sevilla
<i>Vocal 2ª</i>	Carmen Ortiz Mellet (PTU)	U. Sevilla
<i>Vocal 3ª</i>	Pastora Borrachero Moya (PTU)	U. Sevilla
<i>Secretaria</i>	Eloísa Martín Zamora (PTU)	U. Sevilla
<i>Suplentes</i>		
<i>Presidente</i>	Juan Antonio Galbis Pérez (CU)	U. Sevilla
<i>Vocal 1ª</i>	Francisco Santoyo González (CU)	U. Granada
<i>Vocal 2º</i>	Antonio Gil Serrano (PTU)	U. Sevilla
<i>Vocal 3ª</i>	Rosario Fernández Fernández (PTU)	U. Sevilla
<i>Secretaria</i>	Pilar Tejero Mateo (PTU)	U. Sevilla



Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Química Orgánica", adscrita al Departamento de Química Orgánica y Farmacéutica. Perfil docente: "Química Orgánica" y "Química Farmacéutica" (L. Farmacia)

<i>Comisión titular</i>		
<i>Presidente</i>	Felipe Alcudia González (CU)	U. Sevilla
<i>Vocal 1º</i>	Juan Antonio Galbis Pérez (CU)	U. Sevilla
<i>Vocal 2º</i>	José Manuel Vega Pérez (PTU)	U. Sevilla
<i>Vocal 3º</i>	Fernando Iglesias Guerra (PTU)	U. Sevilla
<i>Secretaria</i>	María de Gracia García Martín (PTU)	U. Sevilla
<i>Suplentes</i>		
<i>Presidente</i>	Guillermo Martínez Massanet (CU)	U. Cádiz
<i>Vocal 1º</i>	José Luis García Ruano (CU)	U. Autónoma de Madrid
<i>Vocal 2º</i>	Francisco J. Zorrilla Benítez (PTU)	U. Sevilla
<i>Vocal 3º</i>	Inmaculada Fernández Fernández (PTU)	U. Sevilla
<i>Secretaria</i>	María Vilante de Paz Báñez (PTU)	U. Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Tecnología Electrónica", adscrita al Departamento de Tecnología Electrónica. Perfil Docente: "Fundamentos de Computadores" (I.T. Informática de Sistemas).

<i>Comisión titular</i>		
<i>Presidente</i>	Joaquín Luque Rodríguez (CU)	U. Sevilla
<i>Vocal 1º</i>	Manuel Valencia Barrero (CU)	U. Sevilla
<i>Vocal 2º</i>	Manuel Jesús Bellido Díaz (PTU)	U. Sevilla
<i>Vocal 3º</i>	José I. Escudero Fombuena (PTU)	U. Sevilla
<i>Secretaria</i>	Isabel María Gómez González (PTU)	U. Sevilla
<i>Suplentes</i>		
<i>Presidente</i>	Joan Figueras Pamiés (CU)	U. Politécnica de Cataluña
<i>Vocal 1º</i>	Manuel Mazo Quintas (CU)	U. Alcalá de Henares
<i>Vocal 2º</i>	Alberto Yufera García (PTU)	U. Sevilla
<i>Vocal 3º</i>	Carlos León de Mora (PTU)	U. Sevilla
<i>Secretario</i>	Alberto Menéndez Martínez (PTU)	U. Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento "Expresión Gráfica en la Ingeniería", adscrita al Departamento de Ingeniería Gráfica. Perfil Docente: Asignaturas adscritas al área de conocimiento "Expresión Gráfica en la Ingeniería" en el Departamento de Ingeniería Gráfica.

<i>Comisión titular</i>		
<i>Presidente</i>	José María Gentil Baldrich (CU)	U. Sevilla
<i>Vocal 1º</i>	Enrique Burgos Ladrón de Guevara (TU)	U. Córdoba
<i>Vocal 2º</i>	María del Pilar Carranza Cañadas (PTU)	U. Córdoba
<i>Vocal 3º</i>	José Ignacio Rojas Sola (PTU)	U. Jaén
<i>Secretario</i>	José Antonio Alonso Rodríguez (PTEU)	U. Vigo
<i>Suplentes</i>		
<i>Presidente</i>	José Antonio Ruiz de la Rosa (CU)	U. Sevilla
<i>Vocal 1º</i>	José Carlo de San Antonio Gómez (PTU)	U. Politécnica de Madrid
<i>Vocal 2º</i>	Guillermo Peris Fajarnes (PTU)	U. Politécnica de Valencia
<i>Vocal 3º</i>	José Miguel Sánchez Sola (PTEU)	U. Cádiz
<i>Secretario</i>	Lorenzo García Moruno (PTEU)	U. Extremadura

**3.5. Nombramiento de comisiones juzgadoras para concursos de adjudicación de plazas de profesor contratado doctor**

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento "Comunicación Audiovisual y Publicidad", adscrita al Departamento de Comunicación Audiovisual, Publicidad y Literatura. Perfil Docente: "Concepción y Construcción del Mensaje Publicitario" (L. Publicidad y Relaciones Públicas).

<i>Comisión titular</i>		
<i>Presidente</i>	Rafael Utrera Macías (CU)	U. Sevilla
<i>Vocal 1º</i>	Rafael López Lita (CU)	U. Jaume I
<i>Vocal 2º</i>	Enrique Sánchez Oliveira (PTU)	U. Sevilla
<i>Vocal 3ª</i>	Inmaculada Gordillo Álvarez (PTU)	U. Sevilla
<i>Secretario</i>	Carlos Guerrero Serón (CEU)	U. Sevilla
<i>Suplentes</i>		
<i>Presidente</i>	Manuel Palacios Arranz (CU)	U. Carlos III
<i>Vocal 1º</i>	Antonio García Gutiérrez (CU)	U. Sevilla
<i>Vocal 2º</i>	Juan Rey Fuentes (PTU)	U. Sevilla
<i>Vocal 3ª</i>	María Teresa Otero Alvarado (PTU)	U. Sevilla
<i>Secretario</i>	Adrián Huici Módenes (PTU)	U. Huelva

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento "Derecho Financiero y Tributario", adscrita al Departamento de Derecho Financiero y Tributario. Perfil Docente: asignaturas adscritas al área de conocimiento "Derecho Financiero y Tributario" en el Departamento de Derecho Financiero y Tributario.

<i>Comisión titular</i>		
<i>Presidente</i>	Fernando Pérez Royo (CU)	U. Sevilla
<i>Vocal 1º</i>	Francisco Escribano López (CU)	U. Sevilla
<i>Vocal 2º</i>	Florián García Berro (PTU)	U. Sevilla
<i>Vocal 3º</i>	Francisco Adame Martínez (PTU)	U. Sevilla
<i>Secretaria</i>	Pilar Cubiles Sánchez-Pobre (PCD)	U. Sevilla
<i>Suplentes</i>		
<i>Presidente</i>	Juan Calero Gallego (CU)	U. Sevilla
<i>Vocal 1º</i>	Salvador Ramírez Gómez (CU)	U. Huelva
<i>Vocal 2º</i>	Antonio Cubero Truyo (PTU)	U. Sevilla
<i>Vocal 3º</i>	Manuel Guerra Reguera (PTU)	U. Sevilla
<i>Secretario</i>	Antonio Sánchez Pino (PTU)	U. Huelva

**ACTIVIDADES ACADÉMICAS PARA LA OBTENCIÓN DE CRÉDITOS DE LIBRE CONFIGURACIÓN****Ampliación de la oferta para el curso 2007-2008****ACTIVIDADES EQUIVALENTES****E.U. DE ARQUITECTURA TÉCNICA****ARQUITECTO TÉCNICO**

7771181 CICLO DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA EN LA EUAT DE SEVILLA

**Coordinador**

Pastora Revuelta Marchena

**Créd. / Plazas**

4 100

**FACULTAD DE BIOLOGÍA****LICENCIADO EN BIOLOGÍA**

7771188 CURSO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIO

Santiago Muñoz, Bienvenido

1 290

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN****TODOS LOS PLANES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

7771186 TÉCNICAS DE ESTUDIO-BIBLIOTECA

M<sup>a</sup> del Rosario Rodríguez Díaz

1 S/L

**FACULTAD DE DERECHO****TODOS LOS PLANES DE LA FACULTAD DE DERECHO**

7771187 CURSO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIO

Casilda Rueda Fernández

1 S/L

**FACULTAD DE FARMACIA****LICENCIADO EN FARMACIA**

7771184 CURSO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIO

Mercedes Fernández Arévalo

1 100

**FACULTAD DE MATEMÁTICAS****LICENCIADO EN MATEMÁTICAS Y DIPLOMADO EN ESTADÍSTICA**

7771185 CURSO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIO

Alfonso Carriazo Rubio

1 S/L

**OTROS CENTROS**

Se entiende asimismo aprobada la asignación de un crédito de libre configuración por los Cursos de Orientación al Estudio que otros Centros de la Universidad de Sevilla organicen, siempre que así lo soliciten con carácter previo a su impartición.



## ANEXO IV

### CURSOS, SEMINARIOS Y OTRAS ACTIVIDADES

7770914 APRENDER A ENSEÑAR PARA LA CULTURA DE LA CIUDADANÍA  
7770423 EMPRESA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Soledad Domene Martos  
Miguel María Reyes Rebollo

4,5	30	Renovación
9	25	Renovación



## CAMPUS ANDALUZ VIRTUAL ASIGNATURAS CURSO 2007/2008

	<u>Créditos</u>
<b>UNIVERSIDAD DE ALMERÍA</b>	
- CONTABILIDAD INTERNACIONAL	4,5
- NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA PROGRAMACIÓN	6
- SOCIOLOGÍA Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA SOLIDARIDAD	6
- NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LA ENSEÑANZA DE LA MATEMÁTICA	6
- PLANIFICACIÓN FINANCIERA	6
- TÉCNICAS EN NEUROPSICOLOGÍA	6
<b>UNIVERSIDAD DE CÁDIZ</b>	
- DERECHO PENAL DE LA EMPRESA	6
- EDUCACIÓN EN SALUD REPRODUCTIVA HUMANA	6
- HISTORIA DE LA BÉTICA ROMANA: LA CULTURA DEL AGUA	6
- ASTRONOMÍA	6
- EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS	4,5
- OPERACIONES BANCARIAS Y BURSÁTILES	4,5
<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	
- INTEGRACIÓN CELULAR	5,5
- LABORATORIO DE MATEMÁTICAS	4,5
- TECNOLOGÍA ELÉCTRICA	6
- INICIACIÓN A LA CONTABILIDAD DE SOCIEDADES	6
- INMUNOLOGÍA BÁSICA Y APLICADA	4,5
- EMBRIOLOGÍA COMPARADA	3
<b>UNIVERSIDAD DE GRANADA</b>	
- ALIMENTACIÓN Y ENVEJECIMIENTO	6
- EVALUACIÓN Y DESARROLLO DE LA COMPETENCIA LÉXICA A TRAVÉS DE INTERNET EN FILOLOGÍA INGLESA	6
- GEMOLOGÍA	4,5
- ILUSTRACIÓN CIENTÍFICA	6
- MATERIALES Y RECURSOS PARA LA ENSEÑANZA DE LAS MATEMÁTICAS	6
- PERSONA Y TRASCENDENCIA: PSICOLOGÍA DE LA RELIGIÓN Y DEL DESARROLLO RELIGIOSO	6
<b>UNIVERSIDAD DE HUELVA</b>	
- ECONOMÍA Y ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	6
- MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL EN EDUCACIÓN	4,5
- TEORÍA DE MECANISMOS Y ESTRUCTURAS	6
- DIABLOSCOJUELOS (PERFILES DE LA PRIVACIDAD Y SU PROTECCIÓN JURÍDICA)	4,5
- INTERVENCIÓN SOBRE CONDUCTAS DE RIESGO	8
- PERFECCIONAMIENTO DEL IDIOMA (INGLÉS)	6
<b>UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA</b>	
- BIOINFORMÁTICA CLÁSICA	5



- FUNDAMENTOS BIOLÓGICOS Y JURÍDICOS DEL DOPAJE EN EL DEPORTE 6
- LA ECONOMÍA LATINOAMERICANA Y SUS RELACIONES CON LA UNIÓN EUROPEA 5
- COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO 5
- TEORÍA DE LA CIUDADANÍA DEMOCRÁTICA 5

#### **UNIVERSIDAD DE JAÉN**

- ELECTRÓNICA INDUSTRIAL APLICADA 7,5
- ENSEÑAR Y APRENDER HISTORIA Y GEOGRAFÍA 4,5
- ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA 7,5
- INTERNET (FUNDAMENTOS Y SERVICIOS DE INTERNET) 6
- OFIMÁTICA (GESTIÓN DE DOCUMENTOS EN LA EMPRESA USANDO HERRAMIENTAS OFIMÁTICAS) 7,5
- SISTEMAS HIPERMEDIA (SISTEMAS HIPERMEDIA-WEB) 4,5

#### **UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

- PROBLEMAS INTERESANTES DE LA INVESTIGACIÓN OPERATIVA EN EL ÁMBITO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL 6
- INTRODUCCIÓN A LA MODELIZACIÓN MOLECULAR 6
- NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO 4,5
- LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO 6
- INTRODUCCIÓN AL INGLÉS CIENTÍFICO: REDACCIÓN, TRADUCCIÓN Y REVISIÓN DE ARTÍCULOS 6
- USOS Y ABUSOS DE FÁRMACOS ACTIVOS SOBRE EL SISTEMA NERVIOSO 5

#### **UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE**

- OBTENCIÓN DE ALIMENTOS FERMENTADOS: DEL LABORATORIO A TU COCINA 6
- GÉNERO Y DESARROLLO 4,5
- FISICOQUÍMICA DEL AGUA 6
- HISTORIAS CLÁSICAS: IDEAS GRECORROMANAS DESDE LA ANTIGÜEDAD A NUESTROS DÍAS 6
- INTERVENCIÓN SISTÉMICA CON PERSONAS Y FAMILIAS 4,5
- TÉCNICAS DE RESTAURACIÓN EN MATERIALES PÉTREOS, CERÁMICOS Y METÁLICOS DE INTERÉS HISTÓRICO ARTÍSTICO) 6

#### **UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

- NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA EDUCACIÓN 4,5
- PAISAJES RURALES MEDITERRÁNEOS 6
- USOS PLÁSTICOS DEL COLOR 6
- CÁLCULO MATRICIAL DE ESTRUCTURAS 6
- TIPOLOGÍAS DE ESPACIOS TURÍSTICOS 4,5
- PRODUCCIÓN PERIODÍSTICA 4,5



## CURSOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA CONVOCATORIA CURSO 2007-2008

CURSO: *II CURSO DE FORMACIÓN PARA LA PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 25 AÑOS*      ÁREA:

DIRECTOR: JOSÉ RAMÓN GÓMEZ MARTÍN      CENTRO: EDIFICIO PABELLÓN DE BRASIL  
HORAS: 230    PLAZAS: 130    FECHA: 22/10/2007    PRESUPUESTO: 63.700,00 €    MATRÍCULA: 490,00 €  
INGRESOS: 57.330,00 €    OTROS INGRESOS: 0,00 €    DETALLE OTROS INGRESOS:

GASTO RETRIBUCION PROFESORADO:	51.600,00 €	GASTO MATERIAL FUNGIBLE:	460,00 €
CERTIFICACIONES:	1.560,00 €	GASTO PUBLICIDAD:	0,00 €
GASTOS AMORTIZACION:	0,00 €	GASTO MATERIAL INVENTARIABLE:	0,00 €
GASTOS:	0,00 €	GASTO PERSONAL AUXILIAR:	3.710,00 €
GASTOS MANUTENCION:	0,00 €	OTROS GASTOS:	0,00 €
GASTOS ALOJAMIENTO:	0,00 €	DETALLE OTROS GASTOS:	

CURSO: *LATEX: EDICIÓN DE TEXTOS CIENTÍFICOS EN EL ORDENADOR*      ÁREA: *CIENCIAS EXPERIMENTALES*

DIRECTOR: ANNA DOUBOVA KRASOTCHENKO      CENTRO: FACULTAD DE MATEMÁTICAS  
HORAS: 30    PLAZAS: 18    FECHA: 11/02/2007    PRESUPUESTO: 1.260,00 €    MATRÍCULA: 70,00 €  
INGRESOS: 1.120,00 €    OTROS INGRESOS: 0,00 €    DETALLE OTROS INGRESOS:

GASTO RETRIBUCION PROFESORADO:	900,00 €	GASTO MATERIAL FUNGIBLE:	0,00 €
CERTIFICACIONES:	216,00 €	GASTO PUBLICIDAD:	0,00 €
GASTOS AMORTIZACION:	0,00 €	GASTO MATERIAL INVENTARIABLE:	0,00 €
GASTOS:	0,00 €	GASTO PERSONAL AUXILIAR:	0,00 €
GASTOS MANUTENCION:	0,00 €	OTROS GASTOS:	0,00 €
GASTOS ALOJAMIENTO:	0,00 €	DETALLE OTROS GASTOS:	

CURSO: *TÉCNICAS ANALÍTICAS BASADAS EN HACES DE IONES: ASPECTOS BÁSICOS Y APLICACIONES*      ÁREA: *CIENCIAS EXPERIMENTALES*

DIRECTOR: YOLANDA MORILLA GARCÍA      CENTRO: CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES  
HORAS: 26    PLAZAS: 20    FECHA: 19/11/2007    PRESUPUESTO: 1.400,00 €    MATRÍCULA: 70,00 €  
INGRESOS: 1.260,00 €    OTROS INGRESOS: 0,00 €    DETALLE OTROS INGRESOS:

GASTO RETRIBUCION PROFESORADO:	680,00 €	GASTO MATERIAL FUNGIBLE:	120,00 €
CERTIFICACIONES:	240,00 €	GASTO PUBLICIDAD:	0,00 €
GASTOS AMORTIZACION:	0,00 €	GASTO MATERIAL INVENTARIABLE:	0,00 €
GASTOS:	20,00 €	GASTO PERSONAL AUXILIAR:	0,00 €
GASTOS MANUTENCION:	0,00 €	OTROS GASTOS:	200,00 €
GASTOS ALOJAMIENTO:	0,00 €	DETALLE OTROS GASTOS:	USO

INFRAESTRUCTURAS



CURSO: LA OPERATIVA BURSÁTIL Y FINANCIERA CON APOYO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS

ÁREA: CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

DIRECTOR: FÉLIX JIMÉNEZ NAHARRO EMPRESARIALES

CENTRO: F. CIENCIAS ECONÓMICAS Y

HORAS: 30 PLAZAS: 29 FECHA 22/10/200 PRESUPUESTO 2.610,00 € MATRÍCULA 90,00 €

INGRESOS 2.340,00 € OTROS INGRESOS: 0,00 € DETALLE OTROS INGRESOS:

GASTO RETRIBUCION PROFESORADO:	1.800,00 €	GASTO MATERIALFUNGIBLE:	192,00 €
CERTIFICACIONES:	348,00 €	GASTO PUBLICIDAD:	0,00 €
GASTOS AMORTIZACION:	0,00 €	GASTO MATERIAL INVENTARIABLE:	0,00 €
GASTOS	0,00 €	GASTO PERSONAL AUXILIAR:	0,00 €
GASTOS MANUTENCION:	0,00 €	OTROS GASTOS:	0,00 €
GASTOS ALOJAMIENTO:	0,00 €	DETALLE OTROS GASTOS:	

CURSO: VIABILIDAD Y VALORACIÓN DE EMPRESAS: ASPECTOS FINANCIEROS

ÁREA: CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

DIRECTOR: ANTONIO DE LA TORRE GALLEGOS EMPRESARIALES

CENTRO: F. CIENCIAS ECONÓMICAS Y

HORAS: 30 PLAZAS: 29 FECHA 19/11/200 PRESUPUESTO 2.610,00 € MATRÍCULA 90,00 €

INGRESOS 2.340,00 € OTROS INGRESOS: 0,00 € DETALLE OTROS INGRESOS:

GASTO RETRIBUCION PROFESORADO:	1.800,00 €	GASTO MATERIALFUNGIBLE:	192,00 €
CERTIFICACIONES:	348,00 €	GASTO PUBLICIDAD:	0,00 €
GASTOS AMORTIZACION:	0,00 €	GASTO MATERIAL INVENTARIABLE:	0,00 €
GASTOS	0,00 €	GASTO PERSONAL AUXILIAR:	0,00 €
GASTOS MANUTENCION:	0,00 €	OTROS GASTOS:	0,00 €
GASTOS ALOJAMIENTO:	0,00 €	DETALLE OTROS GASTOS:	

CURSO: DESARROLLO DE SITIOS WEB DINÁMICOS CON PHP Y MYSQL

ÁREA: ENSEÑANZAS TÉCNICAS

DIRECTOR: JOSÉ MARIANO GONZÁLEZ ROMANO

CENTRO: E.T.S.INGENIERÍA INFORMÁTICA

HORAS: 24 PLAZAS: 23 FECHA 04/02/200 PRESUPUESTO 1.656,00 € MATRÍCULA 72,00 €

INGRESOS 1.512,00 € OTROS INGRESOS: 0,00 € DETALLE OTROS INGRESOS:

GASTO RETRIBUCION PROFESORADO:	1.080,00 €	GASTO MATERIALFUNGIBLE:	56,00 €
CERTIFICACIONES:	276,00 €	GASTO PUBLICIDAD:	0,00 €
GASTOS AMORTIZACION:	0,00 €	GASTO MATERIAL INVENTARIABLE:	0,00 €
GASTOS	0,00 €	GASTO PERSONAL AUXILIAR:	0,00 €
GASTOS MANUTENCION:	0,00 €	OTROS GASTOS:	100,00 €
GASTOS ALOJAMIENTO:	0,00 €	DETALLE OTROS GASTOS:	TARIFA USO AULA DE INFORMÁTICA DEL



CURSO: *SPSS MUESTRAS COMPLEJAS. APLICACIÓN AL DISEÑO Y ANÁLISIS DE ENCUESTAS*      ÁREA: *ENSEÑANZAS TÉCNICAS*

DIRECTOR: JOSÉ ANTONIO MAYOR GALLEGO      CENTRO: FACULTAD DE MATEMÁTICAS  
HORAS: 22    PLAZAS: 20    FECHA 15/02/200    PRESUPUESTO 1.200,00 €    MATRÍCULA 60,00 €  
INGRESOS 1.080,00 €    OTROS INGRESOS: 0,00 €    DETALLE OTROS INGRESOS:

GASTO RETRIBUCION PROFESORADO:	660,00 €	GASTO MATERIALFUNGIBLE:	180,00 €
CERTIFICACIONES:	240,00 €	GASTO PUBLICIDAD:	0,00 €
GASTOS AMORTIZACION:	0,00 €	GASTO MATERIAL INVENTARIABLE:	0,00 €
GASTOS	0,00 €	GASTO PERSONAL AUXILIAR:	0,00 €
GASTOS MANUTENCION:	0,00 €	OTROS GASTOS:	0,00 €
GASTOS ALOJAMIENTO:	0,00 €	DETALLE OTROS GASTOS:	

CURSO: *CURSO DE OPENOFFICE.ORG*      ÁREA: *ENSEÑANZAS TÉCNICAS*

DIRECTOR: ALEJANDRO MILLÁN CALDERÓN      CENTRO: E.T.S.INGENIERÍA INFORMÁTICA  
HORAS: 40    PLAZAS: 40    FECHA 03/12/200    PRESUPUESTO 3.840,00 €    MATRÍCULA 96,00 €  
INGRESOS 3.456,00 €    OTROS INGRESOS: 0,00 €    DETALLE OTROS INGRESOS:

GASTO RETRIBUCION PROFESORADO:	2.400,00 €	GASTO MATERIALFUNGIBLE:	576,00 €
CERTIFICACIONES:	480,00 €	GASTO PUBLICIDAD:	0,00 €
GASTOS AMORTIZACION:	0,00 €	GASTO MATERIAL INVENTARIABLE:	0,00 €
GASTOS	0,00 €	GASTO PERSONAL AUXILIAR:	0,00 €
GASTOS MANUTENCION:	0,00 €	OTROS GASTOS:	0,00 €
GASTOS ALOJAMIENTO:	0,00 €	DETALLE OTROS GASTOS:	

CURSO: *V CURSO DE INTRODUCCIÓN AL SISTEMA OPERATIVO GNU/LINUX*      ÁREA: *ENSEÑANZAS TÉCNICAS*

DIRECTOR: JULIÁN VIEJO CORTÉS      CENTRO: E.T.S. INGENIERÍA INFORMÁTICA  
HORAS: 40    PLAZAS: 40    FECHA 19/11/200    PRESUPUESTO 3.840,00 €    MATRÍCULA 96,00 €  
INGRESOS 3.456,00 €    OTROS INGRESOS: 0,00 €    DETALLE OTROS INGRESOS:

GASTO RETRIBUCION PROFESORADO:	2.400,00 €	GASTO MATERIALFUNGIBLE:	576,00 €
CERTIFICACIONES:	480,00 €	GASTO PUBLICIDAD:	0,00 €
GASTOS AMORTIZACION:	0,00 €	GASTO MATERIAL INVENTARIABLE:	0,00 €
GASTOS	0,00 €	GASTO PERSONAL AUXILIAR:	0,00 €
GASTOS MANUTENCION:	0,00 €	OTROS GASTOS:	0,00 €
GASTOS ALOJAMIENTO:	0,00 €	DETALLE OTROS GASTOS:	



CURSO: APRENDE ITALIANO CANTANDO (2ª EDICIÓN), 2ª PARTE: LOS NOVENTAS      ÁREA: HUMANIDADES

DIRECTOR: ANTONELLA D'ANGELIS      CENTRO: FACULTAD DE FILOLOGÍA  
HORAS: 30    PLAZAS: 40    FECHA: 15/01/200    PRESUPUESTO: 2.600,00 €    MATRÍCULA: 65,00 €  
INGRESOS: 2.340,00 €    OTROS INGRESOS: 0,00 €    DETALLE OTROS INGRESOS:

GASTO RETRIBUCION PROFESORADO:	1.350,00 €	GASTO MATERIAL FUNGIBLE:	510,00 €
CERTIFICACIONES:	480,00 €	GASTO PUBLICIDAD:	0,00 €
GASTOS AMORTIZACION:	0,00 €	GASTO MATERIAL INVENTARIABLE:	0,00 €
GASTOS:	0,00 €	GASTO PERSONAL AUXILIAR:	0,00 €
GASTOS MANUTENCION:	0,00 €	OTROS GASTOS:	0,00 €
GASTOS ALOJAMIENTO:	0,00 €	DETALLE OTROS GASTOS:	

CURSO: APRENDE ITALIANO CANTANDO (2ª EDICIÓN), 3ª PARTE: MÚSICA CONTEMPORÁNEA      ÁREA: HUMANIDADES

DIRECTOR: ANTONELLA D'ANGELIS      CENTRO: FACULTAD DE FILOLOGÍA  
HORAS: 30    PLAZAS: 40    FECHA: 12/02/200    PRESUPUESTO: 2.600,00 €    MATRÍCULA: 65,00 €  
INGRESOS: 2.340,00 €    OTROS INGRESOS: 0,00 €    DETALLE OTROS INGRESOS:

GASTO RETRIBUCION PROFESORADO:	1.350,00 €	GASTO MATERIAL FUNGIBLE:	510,00 €
CERTIFICACIONES:	480,00 €	GASTO PUBLICIDAD:	0,00 €
GASTOS AMORTIZACION:	0,00 €	GASTO MATERIAL INVENTARIABLE:	0,00 €
GASTOS:	0,00 €	GASTO PERSONAL AUXILIAR:	0,00 €
GASTOS MANUTENCION:	0,00 €	OTROS GASTOS:	0,00 €
GASTOS ALOJAMIENTO:	0,00 €	DETALLE OTROS GASTOS:	

CURSO: APRENDE ITALIANO CANTANDO (2ª EDICIÓN). 1ª PARTE: LOS GRANDES CLÁSICOS ITALIANOS      ÁREA: HUMANIDADES

DIRECTOR: ANTONELLA D'ANGELIS      CENTRO: FACULTAD DE FILOLOGÍA  
HORAS: 30    PLAZAS: 40    FECHA: 07/11/200    PRESUPUESTO: 2.600,00 €    MATRÍCULA: 65,00 €  
INGRESOS: 2.340,00 €    OTROS INGRESOS: 0,00 €    DETALLE OTROS INGRESOS:

GASTO RETRIBUCION PROFESORADO:	1.350,00 €	GASTO MATERIAL FUNGIBLE:	510,00 €
CERTIFICACIONES:	480,00 €	GASTO PUBLICIDAD:	0,00 €
GASTOS AMORTIZACION:	0,00 €	GASTO MATERIAL INVENTARIABLE:	0,00 €
GASTOS:	0,00 €	GASTO PERSONAL AUXILIAR:	0,00 €
GASTOS MANUTENCION:	0,00 €	OTROS GASTOS:	0,00 €
GASTOS ALOJAMIENTO:	0,00 €	DETALLE OTROS GASTOS:	



CURSO: ARTE Y LITERATURA EN EL RENACIMIENTO ITALIANO

ÁREA: HUMANIDADES

DIRECTOR: ANTONELLA D'ANGELIS

CENTRO:

FACULTAD DE FILOLOGÍA

HORAS: 30 PLAZAS: 40 FECHA 05/11/200 PRESUPUESTO 2.200,00 € MATRÍCULA 55,00 €

INGRESOS 1.980,00 € OTROS INGRESOS: 0,00 € DETALLE OTROS INGRESOS:

GASTO RETRIBUCION PROFESORADO:	1.500,00 €	GASTO MATERIALFUNGIBLE:	0,00 €
CERTIFICACIONES:	480,00 €	GASTO PUBLICIDAD:	0,00 €
GASTOS AMORTIZACION:	0,00 €	GASTO MATERIAL INVENTARIABLE:	0,00 €
GASTOS	0,00 €	GASTO PERSONAL AUXILIAR:	0,00 €
GASTOS MANUTENCION:	0,00 €	OTROS GASTOS:	0,00 €
GASTOS ALOJAMIENTO:	0,00 €	DETALLE OTROS GASTOS:	

CURSO: I CURSO SOBRE INCENDIOS FORESTALES Y MEDIO RURAL: EL CASO DE ANDALUCÍA. ÁREA: HUMANIDADES

DIRECTOR: ANTONIO GARCÍA GÓMEZ

CENTRO:

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E Hª

HORAS: 30 PLAZAS: 50 FECHA 22/10/200 PRESUPUESTO 4.250,00 € MATRÍCULA 85,00 €

INGRESOS 3.825,00 € OTROS INGRESOS: 0,00 € DETALLE OTROS INGRESOS:

GASTO RETRIBUCION PROFESORADO:	1.800,00 €	GASTO MATERIALFUNGIBLE:	500,00 €
CERTIFICACIONES:	600,00 €	GASTO PUBLICIDAD:	0,00 €
GASTOS AMORTIZACION:	0,00 €	GASTO MATERIAL INVENTARIABLE:	0,00 €
GASTOS	120,00 €	GASTO PERSONAL AUXILIAR:	0,00 €
GASTOS MANUTENCION:	0,00 €	OTROS GASTOS:	805,00 €
GASTOS ALOJAMIENTO:	0,00 €	DETALLE OTROS GASTOS:	CONTRATO Y SEGURO DE AUTOBÚS

CURSO: EDUCACIÓN AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD EN PARQUES NATURALES ANDALUCES ÁREA: HUMANIDADES

DIRECTOR: JAVIER NAVARRO LUNA

CENTRO:

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

HORAS: 30 PLAZAS: 50 FECHA 12/11/200 PRESUPUESTO 3.000,00 € MATRÍCULA 60,00 €

INGRESOS 2.700,00 € OTROS INGRESOS: 400,00 € DETALLE OTROS INGRESOS: AUTOBÚS SUBVENCIONADO POR JUNTA DE ANDALUCÍA

GASTO RETRIBUCION PROFESORADO:	1.800,00 €	GASTO MATERIALFUNGIBLE:	300,00 €
CERTIFICACIONES:	600,00 €	GASTO PUBLICIDAD:	0,00 €
GASTOS AMORTIZACION:	0,00 €	GASTO MATERIAL INVENTARIABLE:	0,00 €
GASTOS	0,00 €	GASTO PERSONAL AUXILIAR:	0,00 €
GASTOS MANUTENCION:	0,00 €	OTROS GASTOS:	0,00 €
GASTOS ALOJAMIENTO:	0,00 €	DETALLE OTROS GASTOS:	



CURSO: PSICOLOGÍA FUNDAMENTAL PARA ENTRENADORES

ÁREA: HUMANIDADES

DIRECTOR: EUGENIO ANTONIO PÉREZ CÓRDOBA

CENTRO:

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

HORAS: 31 PLAZAS: 40 FECHA 11/09/200 PRESUPUESTO 2.360,00 € MATRÍCULA 59,00 €

INGRESOS 2.124,00 € OTROS INGRESOS: 0,00 € DETALLE OTROS INGRESOS:

GASTO RETRIBUCION PROFESORADO:	1.320,00 €	GASTO MATERIALFUNGIBLE:	104,00 €
CERTIFICACIONES:	480,00 €	GASTO PUBLICIDAD:	0,00 €
GASTOS AMORTIZACION:	0,00 €	GASTO MATERIAL INVENTARIABLE:	0,00 €
GASTOS	120,00 €	GASTO PERSONAL AUXILIAR:	0,00 €
GASTOS MANUTENCION:	0,00 €	OTROS GASTOS:	0,00 €
GASTOS ALOJAMIENTO:	100,00 €	DETALLE OTROS GASTOS:	

CURSO: CURSO DE EGIPCIO - SISTEMA JEROGLÍFICO NIVEL I

ÁREA: HUMANIDADES

DIRECTOR: JOSÉ MIGUEL SERRANO DELGADO

CENTRO:

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

HORAS: 40 PLAZAS: 65 FECHA 15/11/200 PRESUPUESTO 6.305,00 € MATRÍCULA 97,00 €

INGRESOS 5.626,00 € OTROS INGRESOS: 0,00 € DETALLE OTROS INGRESOS:

GASTO RETRIBUCION PROFESORADO:	1.800,00 €	GASTO MATERIALFUNGIBLE:	946,00 €
CERTIFICACIONES:	780,00 €	GASTO PUBLICIDAD:	0,00 €
GASTOS AMORTIZACION:	0,00 €	GASTO MATERIAL INVENTARIABLE:	2.100,00 €
GASTOS	0,00 €	GASTO PERSONAL AUXILIAR:	0,00 €
GASTOS MANUTENCION:	0,00 €	OTROS GASTOS:	0,00 €
GASTOS ALOJAMIENTO:	0,00 €	DETALLE OTROS GASTOS:	

CURSO: CURSO DE EGIPCIO SISTEMA JEROGLÍFICO NIVEL II

ÁREA: HUMANIDADES

DIRECTOR: JOSÉ MIGUEL SERRANO DELGADO

CENTRO:

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

HORAS: 40 PLAZAS: 25 FECHA 15/11/200 PRESUPUESTO 2.425,00 € MATRÍCULA 97,00 €

INGRESOS 2.134,00 € OTROS INGRESOS: 0,00 € DETALLE OTROS INGRESOS:

GASTO RETRIBUCION PROFESORADO:	900,00 €	GASTO MATERIALFUNGIBLE:	279,00 €
CERTIFICACIONES:	300,00 €	GASTO PUBLICIDAD:	0,00 €
GASTOS AMORTIZACION:	0,00 €	GASTO MATERIAL INVENTARIABLE:	655,00 €
GASTOS	0,00 €	GASTO PERSONAL AUXILIAR:	0,00 €
GASTOS MANUTENCION:	0,00 €	OTROS GASTOS:	0,00 €
GASTOS ALOJAMIENTO:	0,00 €	DETALLE OTROS GASTOS:	



CURSO: CURSO DE EGIPCIO - SISTEMA JEROGLÍFICO NIVEL III

ÁREA: HUMANIDADES

DIRECTOR: JOSÉ MIGUEL SERRANO DELGADO

CENTRO: FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

HORAS: 40 PLAZAS: 15 FECHA 15/11/200 PRESUPUESTO 1.455,00 € MATRÍCULA 97,00 €

INGRESOS 1.261,00 € OTROS INGRESOS: 0,00 € DETALLE OTROS INGRESOS:

GASTO RETRIBUCION PROFESORADO: 800,00 €

CERTIFICACIONES: 180,00 €

GASTOS AMORTIZACION: 0,00 €

GASTOS 0,00 €

GASTOS MANUTENCION: 0,00 €

GASTOS ALOJAMIENTO: 0,00 €

GASTO MATERIALFUNGIBLE: 111,00 €

GASTO PUBLICIDAD: 0,00 €

GASTO MATERIAL INVENTARIABLE: 170,00 €

GASTO PERSONAL AUXILIAR: 0,00 €

OTROS GASTOS: 0,00 €

DETALLE OTROS GASTOS:



**ANEXO VI**

# **Cursos de Otoño**

*Sevilla del 3 al 21 de septiembre de 2007*

**UNIVERSIDAD  
DE SEVILLA**



## **Cursos de Otoño**



UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
Sevilla, del 3 al 21 de septiembre de 2007

**COLABORAN:** UNIVERSIDAD DE SEVILLA. VICERRECTORADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES Y EXTENSIÓN CULTURAL

**ORGANIZAN:** FACULTADES DE FILOLOGÍA Y GEOGRAFÍA E HISTORIA

**DIRECTORES:** Dr. D. Esteban Torre  
Facultad de Filología  
  
Dr. D. Manuel Romero Tallafigo  
Facultad de Geografía e Historia

*DISEÑA E IMPRIME:*



## **Cursos de Otoño**

*Los cursos de Otoño de la Universidad de Sevilla están organizados conjuntamente por las Facultades de Filología y Geografía e Historia, y se celebrarán en fechas comprendidas del 3 al 21 de septiembre de 2007.*

*Estos cursos están divididos en dos: Cursos de Estudios Hispánicos para Extranjeros y Curso Superior de Estudios Hispánicos. Este último se dirige a estudiantes y graduados españoles y extranjeros, y en el se impartirán seminarios monográficos de una semana de duración cada uno.*

*Se pretende en estos seminarios – desarrollados en conferencias, mesas redondas y visitas culturales – que la reflexión y el análisis crítico de los diferentes temas se hagan desde distintos campos disciplinares, de modo que se enriquezca la formación humanística de los participantes. A estos seminarios asisten especialistas y estudiosos españoles y extranjeros.*

*Un año más la Universidad de Sevilla se dispone a abrir sus aulas a una nueva edición de los Cursos de Otoño. Y como siempre, también nuestro entorno social podrá disfrutar de conferencias, mesas redondas, visitas, etc. que le harán evocar situaciones históricas y culturales y, de esta manera, comprenderá y aceptará mejor el presente de nuestra ciudad y Andalucía.*

*Es de nuestro interés potenciar, cada año, estos encuentros multidisciplinares para que se siga hablando del papel que desempeña la Universidad de Sevilla como foco de irradiación cultural y centro de reconocido prestigio universitario nacional e internacional.*

*A todos los que estos días visitan por primera vez las aulas de nuestra Universidad, bienvenidos; y para aquellos otros que vuelven a ellas tras algunos años de distanciamiento, bien hallados. Y, para todos, mis mejores deseos de una feliz y provechosa estancia.*

Miguel Florencio Lora  
*Rector de la Universidad de Sevilla*



Cumplíndose fielmente la tradición, se nos proporciona la oportunidad de presentarles y ofrecerles la nueva edición de los Cursos de Otoño 2007, organizados por las Facultades de Filología y Geografía e Historia como matrices de los mismos y en estrecha colaboración con el Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Cultural.

La tradición y el rigor vertidos en unos temas amenos y actuales se dan la mano en forma de una oferta cultural atractiva y variada. Esta manera de entender la Universidad, abierta a la ciudad, a los estudiantes españoles y extranjeros que vivirán en las aulas de este edificio histórico de la Fábrica de Tabacos, será una experiencia única e irrepetible. Una oportunidad, también, para compartir con la magia de Sevilla que permanece siempre receptora con sus nuevos visitantes.

Por todo ello el objetivo fundamental de la Universidad de Sevilla es seguir dando respuesta a una demanda social a través de la organización de los presentes cursos que no podría cumplir fielmente sin la colaboración de otras Instituciones.

Les doy la bienvenida a todos aquellos que deseen visitarnos durante el próximo septiembre. Quedan todos invitados.

Marycruz Arcos  
*Vicerrectora de Relaciones Institucionales,  
Relaciones Internacionales  
Y Extensión Cultural*



Con la llegada de septiembre regresan, fieles a su cita anual, los Cursos de Otoño de La Universidad de Sevilla que organizan, dirigen y gestionan las Facultades de Filología y Geografía e Historia. El esfuerzo que ambos centros realizan tanto en la elaboración del Curso de Estudios Hispánicos para Extranjeros como en la estructuración de los diferentes Seminarios que integran el Curso Superior de Estudios Hispánicos, requiere no solamente dedicación y entrega por parte de un buen número de sus profesores, todos reconocidos especialistas en sus disciplinas, sino también el apoyo del personal de administración y servicio y de las infraestructuras necesarias en las aulas disponibles en cada caso. Porque conviene recordar a todos que los Cursos de Otoño constituyen, desde hace ya varios años, la mayor aportación cultural humanística de la Universidad de Sevilla para alumnos extranjeros y españoles, fuera del tradicional período docente.

Por el interés y la actualidad de los temas que se van a tratar en los Seminarios y la calidad científica de sus participantes, no cabe la menor duda de que el éxito de esta edición esta plenamente asegurado.

En nombre de las Facultades de Filología y Geografía e Historia agradecemos a todas las instituciones que colaboran y apoyan la edición de estos Cursos de Otoño.

Rafael López-Campo Bodineau  
López  
*Decano. Facultad de Filología*

José Fernández  
*Decano. Facultad de Geografía e Historia*



## Calendario Básico:

### \* **Lunes, 3**

Mañana:

9.00 h. Matrícula

12.00 h. Examen Previo de Lengua Española para alumnos extranjeros

Tarde:

20.00 h. Conferencia de Apertura de los Cursos de Otoño

*Un viajero romántico en Andalucía*

Dr. D. Jesús Díaz García

Profesor Titular de Filología Inglesa  
(Universidad de Sevilla)

Lugar: Paraninfo de la Universidad de Sevilla  
Rectorado

---

### \* **Del 3 al 21:**

CURSO DE ESTUDIOS HISPÁNICOS PARA EXTRANJEROS

### \* **Del 10 de septiembre al 21 de septiembre:**

CURSO SUPERIOR DE ESTUDIOS HISPÁNICOS

#### **Del 10 al 14**

Seminario I: **“JUAN RAMÓN JIMÉNEZ, 50 AÑOS DESPUÉS DEL PREMIO NOBEL”**

Seminario II: **“GENIO E INGENIO EN LA GUERRA: 10 GRANDES HISTORIADORES UNIVERSITARIOS”**  
**BATALLAS CONTADAS POR MILITARES Y**

#### **Del 17 al 21**

Seminario III: **“VARIEDADES DEL ESPAÑOL: ANDALUCÍA Y AMÉRICA”**

Seminario IV: **“CASAS-PALACIOS DE SEVILLA EXPLICADAS EN LAS MISMAS CASAS-PALACIOS”**

---

### \* **Viernes, 21:**



- 20.00 h: Conferencia de Clausura de los Cursos de Otoño  
*Las fiestas de la Inmaculada en la Sevilla del siglo XVII*  
Dra. Dña. M<sup>a</sup> Jesús Sanz  
Catedrática Emérita de Historia del Arte  
(Universidad de Sevilla)
- Lugar: Aula Magna. Facultad de Geografía e Historia
- 21.00 h.: Copa de Vino Español

## **CURSO DE ESTUDIOS HISPÁNICOS PARA EXTRANJEROS**

### **1. Español para Extranjeros**

Coordinador: Dr. D. Esteban Torre  
(Universidad de Sevilla)

Las clases de Lengua Española se impartirán a los alumnos en tres niveles diferentes (40 horas lectivas):  
Horario: 9.15 h. a 11.45 h.

#### **NIVEL SUPERIOR**

TRES SEMANAS DE CLASES DE GRAMÁTICA, CON EJERCICIOS DE CORRECCIÓN LINGÜÍSTICA.  
TRES SEMANAS DE CLASES DE LÉXICO Y SEMÁNTICA DEL ESPAÑOL, ASIMISMO CON EJERCICIOS PRÁCTICOS.

#### **NIVEL MEDIO**

TRES SEMANAS DE CLASES DE FONÉTICA Y DE EJERCICIOS ORALES Y ESCRITOS.  
TRES SEMANAS DE CLASES DE GRAMÁTICA, CON EJERCICIOS ORALES Y ESCRITOS.

#### **NIVEL ELEMENTAL**

TRES SEMANAS DE CLASES DE GRAMÁTICA DE CONVERSACIÓN DIRIGIDA Y CORREGIDA.  
TRES SEMANAS DE CLASES DE FONÉTICA Y EJERCICIOS GRAMATICALES.



## 2. Ciclos de Historia y Arte

Coordinador: Dr. D. Manuel Romero Tallafigo  
(Universidad de Sevilla)

Este ciclo consistirá en una serie de conferencias impartidas por profesores de la Universidad de Sevilla, a lo largo de tres semanas, sobre Historia, Arte y Geografía españolas del presente y del pasado, con especial énfasis en Andalucía. Se realizarán visitas a centros de interés de la ciudad por la mañana y por la tarde.

- A: CURSO I: **TRAYECTORIA HISTÓRICA DE ANDALUCÍA**  
Dr. D. Julio Ponce Alberca  
Universidad de Sevilla.  
(del 4 al 7 de septiembre)  
*10 horas lectivas*
- B: CURSO II: **ANDALUCÍA Y AMÉRICA**  
Dra. Dña. Carmen Gómez Pérez  
Universidad de Sevilla  
(del 10 al 14 de septiembre)  
*10 horas lectivas*
- C: CURSO III: **EL MARCO GEOGRÁFICO ANDALUZ. LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS EN ANDALUCÍA**  
Dr. D. Antonio García Gómez  
Universidad de Sevilla.  
(del 10 al 13 de septiembre)  
*10 horas lectivas*
- D: CURSO IV: **LA SEVILLA IMAGINADA POR EL ARTE**  
Dr. D. Fernando Cruz Isidoro  
Universidad de Sevilla.  
(del 17 al 21 de septiembre.)  
*10 horas lectivas*



### 3. Visitas

Casa de Pilatos, Museo de Artes y Costumbres Populares, La Sevilla del 29, Museo Arqueológico, Los Reales Alcázares, Hospital de la Santa Caridad, Museo de Bellas Artes y la Sevilla de Miguel de Cervantes.

#### MATRÍCULA:

**1. Español para extranjeros y visitas: 262'50** Euros. Esta matrícula da derecho a asistir a todos los cursos programados y a participar en todas las visitas.

Para los alumnos extranjeros que perciben la beca Sócrates-Erasmus, así como para los grupos de alumnos de instituciones docentes españolas o extranjeras que tengan relación con la Universidad de Sevilla, el importe de la matrícula es de **214** Euros.

**2. Ciclos de Historia y Arte y visitas: 262'50** Euros. Esta matrícula da derecho a asistir a todos los ciclos programados y a participar en todas las visitas.

Para los alumnos extranjeros que perciben la beca Sócrates-Erasmus, así como para los grupos de alumnos de instituciones docentes españolas o extranjeras que tengan relación con la Universidad de Sevilla, el importe de la matrícula es de **214** Euros.

LOS ALUMNOS PODRÁN MATRICULARSE EN UNO DE LOS DOS CURSOS O EN AMBOS (LAS VISITAS SERÁN COMUNES)

#### ALOJAMIENTOS:

La Secretaría de los Cursos ofrece información sobre diversas posibilidades de alojamiento en la ciudad durante el desarrollo de los mismos.

La Universidad de Sevilla tiene una bolsa de alojamiento a la que puede acceder llamando a los teléfonos 954486010/11/14. (Fax: 954486020). Página Web: <http://www.sacu.us.es>

**CERTIFICADOS:** Los alumnos matriculados recibirán al final del curso el correspondiente certificado de asistencia en el que aparecerá el número de horas lectivas.



## **CURSO SUPERIOR DE ESTUDIOS HISPÁNICOS**

### **SEMINARIO I**

#### **JUAN RAMÓN JIMÉNEZ, 50 AÑOS DESPUÉS DEL PREMIO NOBEL**

**Coordinador:** Dr. D. Esteban Torre  
Catedrático Emérito de Teoría de la Literatura  
(Universidad de Sevilla)

**Fecha:** del **10** al **14** de septiembre.  
**Lugar:** Aula de Grados. Facultad de Filología  
**Colabora:** Excmo. Ayuntamiento de Moguer

En el otoño del 2006 se cumplieron 50 años de la concesión del Premio Nobel de Literatura al poeta andaluz Juan Ramón Jiménez. Prestigiosos especialistas en la obra juanramoniana se dan cita en el presente Seminario, en el que se incluye una visita artística y literaria al Moguer de Juan Ramón.

#### **Lunes, 10**

12.00 h. Conferencia inaugural  
Excmo. Sr. D. Rogelio Reyes, Presidente de la Real Academia de las  
Buenas Letras de Sevilla y Catedrático de Literatura Española  
(Universidad de Sevilla)  
**Juan Ramón Jiménez: el hombre y el poeta.**

#### **Martes, 11**

10.00 h. Dr. D. Noel Rivas  
Prof. Titular de Teoría de la Literatura  
(Universidad de Sevilla)  
**Una amistad poética: Darío y Juan Ramón.**

12.00 h. Dr. D. Manuel Romero Luque  
Prof. Titular de Teoría de la Literatura.  
(Universidad de Sevilla)  
**El modernismo según Juan Ramón Jiménez.**



### **Miércoles, 12**

10.00 h. Dra. Dña M<sup>a</sup> Victoria Utrera Torremocha

Prof.<sup>a</sup> Titular de Teoría de la Literatura  
(Universidad de Sevilla)

#### **Juan Ramón Jiménez entre el simbolismo y la vanguardia**

12.00 h. Dr. D. Esteban Torre Serrano  
Catedrático Emérito de Teoría de la Literatura  
(Universidad de Sevilla)

#### **Los sonetos de Juan Ramón Jiménez**

### **Jueves, 13**

10.00 h. Dr. D. Juan Frau  
Profesor Titular de Teoría de la Literatura  
(Universidad de Sevilla)

#### **La figura del poeta en la poesía de Juan Ramón Jiménez**

12.00 h. Dr. D. Miguel Ángel Márquez Guerrero  
Catedrático de Teoría de la Literatura  
(Universidad de Huelva)

#### **El poema “Espacio” de Juan Ramón Jiménez**

### **Viernes, 14**

Jornada en Moguer. Salida en autobús en la puerta de la Facultad de Derecho a las 9.30 h.

12.00 h. Excmo. Sr. Dr. D. Juan Miguel González Gómez  
Vicepresidente de la Real Academia de las Bellas Artes de Sevilla y Catedrático de  
Historia del Arte  
(Universidad de Sevilla)

#### **El Moguer de Juan Ramón**

14:00 h. Almuerzo y visita artística y literaria

19.00 h. Conferencia de Clausura  
Excmo. Sr. D. Manuel Ángel Vázquez Medel  
Presidente del Consejo Audiovisual de Andalucía y Catedrático de Literatura

Española

(Universidad de Sevilla)

#### **La última estación poética de Juan Ramón Jiménez: *Lírica de una Atlántida***



## **SEMINARIO II. GENIO E INGENIO EN LA GUERRA: 10 GRANDES BATALLAS CONTADAS POR HISTORIADORES MILITARES Y UNIVERSITARIOS**

**Coordinador:** Dr. D. Francisco Núñez Roldán  
Prof. Titular de Historia Moderna  
(Universidad de Sevilla)

**Fecha:** del **10** al **14** de septiembre.

**Lugar:** Aula Magna de Geografía e Historia (conferencias impartidas por historiadores universitarios)  
Salón de Actos de Capitanía General (conferencias impartidas por historiadores militares designados por la Cátedra General Castaños)

**Colabora:** Cátedra General Castaños

Este curso pretende poner al alcance de los alumnos universitarios los conocimientos de profesores universitarios y militares de la Cátedra General Castaños en episodios bélicos que han marcado la Historia. Se transmitirá lo que de genio e ingenio humano hubo en un arte tan dolorosamente humano como la guerra.

### **Lunes, 10**

- 10.00 h. Conferencia Inaugural  
Dr. D. Francisco Núñez Roldán  
Prof. Titular de Historia Moderna  
(Universidad de Sevilla)  
**La batalla entre Erasmo y Carlos V por la paz**
- 12.00 h. Dr. D. José María Candau Morón  
Prof. Titular de Filología Griega y Latina  
(Universidad de Sevilla)  
**Cannas**

### **Martes, 11**

- 10.00 h. Dr. D. Jaime García Bernal  
Prof. Asociado de Historia Moderna  
(Universidad de Sevilla)  
**Lepanto**
- 12.00 h. Dr. D. Leandro Álvarez Rey  
Prof. Titular de Historia Contemporánea  
(Universidad de Sevilla)  
**Waterloo**



### **Miércoles, 12**

10.00 h. Dr. D. Manuel Moreno Alonso  
Prof. Titular de Historia Contemporánea  
(Universidad de Sevilla)

#### **Bailén**

12.00 h. Dr. D. Manuel González Jiménez  
Catedrático de Historia Medieval y  
Ciencias y Técnicas Historiográficas  
(Universidad de Sevilla)

#### **La toma de Sevilla por Fernando III**

### **Jueves, 13**

10.00 h. D. José María Blanco Núñez  
Capitán de Navío  
(Centro de Estudios de la Defensa Nacional)

#### **Trafalgar**

12.00 h. D. José María Blanco Núñez  
Capitán de Navío  
(Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional)

#### **Midway**

### **Viernes, 14**

10.00 h. Teniente Coronel del Ejército de Tierra  
D. José Manuel Guerrero Acosta  
(Instituto de Historia y Cultura Militar del Ejército)

#### **Normandía**

12.00 h. Comandante del Ejército de Tierra  
D. Roberto Sánchez Aval  
(Instituto de Historia y Cultura Militar del Ejército)

#### **La Guerra de los 6 días**



## **VARIETADES DEL ESPAÑOL: ANDALUCÍA Y AMÉRICA**

**Coordinador:** Dr. D. Pedro Carbonero  
Catedrático de Lengua Española  
(Universidad de Sevilla)

**Fecha:** del **17** al **21** de septiembre.  
**Lugar:** Aula de Grados. Facultad de Filología

Este curso presenta diversas perspectivas y resultados de las investigaciones actuales sobre el español meridional y atlántico. Participan en el mismo el profesor D. Vidal Lamíquiz, Catedrático Emérito de Lengua Española (UNED), que hace ya más de tres décadas creó e impulsó en la Universidad de Sevilla el grupo de investigación Sociolingüística Andaluza, así como otros expertos procedentes de distintas universidades.

### **Lunes, 17**

- 10.00 h. Conferencia inaugural  
Dr. D. Pedro Carbonero  
Catedrático de Lengua Española  
(Universidad de Sevilla)  
**Fonología dinámica del español meridional**
- 12.00 h. Dr. D. Manuel Ariza  
Catedrático de Lengua Española  
(Universidad de Sevilla)  
**Insulte usted sabiendo lo que dice**

### **Martes, 18**

- 10.00 h. Dr. D. Miguel Roperó  
Prof. Titular de Lengua Española  
(Universidad de Sevilla)  
**Las denominaciones andaluzas e hispanoamericanas de la criada doméstica**
- 12.00 h. Dra. Dña. Josefa Mendoza  
Prof.<sup>a</sup> Titular de Lengua Española  
(Universidad de Sevilla)  
**Reflexiones lexicográficas sobre el ALEA y los diccionarios**



### **Miércoles, 19**

10.00 h. Dra. Dña. Yolanda Congosto  
Prof.<sup>a</sup> Titular de Lengua Española  
(Universidad de Sevilla)  
**El proyecto de Atlas multimedia de prosodia (Andalucía occidental)**

12.00 h. Dr. D. Antonio Pamies  
Prof. Titular de Lingüística General  
(Universidad de Granada)  
**El proyecto de Atlas Multimedia de prosodia (Andalucía oriental)**

### **Jueves, 20**

10.00 h. Dra. Dña. Eva Bravo  
Prof.<sup>a</sup> Titular de Lengua Española  
(Universidad de Sevilla)  
**Vitalidad y prestigio del español en América**

12.00 h. Dr. D. Juan Antonio Moya  
Catedrático de Lengua Española  
(Universidad de Granada)  
**Rasgos lingüísticos y sociolingüísticos del andaluz oriental**

### **Viernes, 21**

12.00 h. Dr. D. Vidal Lamíquiz  
Catedrático Emérito de Lengua Española  
(UNED)  
**La implicación de Sevilla en el estudio de la norma lingüística culta de las principales ciudades del mundo hispánico: memoria de un Proyecto**

## **SEMINARIO IV**

### **CASAS-PALACIOS DE SEVILLA EXPLICADAS EN LAS MISMAS CASAS-PALACIOS**

**Coordinador:** Dr. D. Teodoro Falcón Márquez  
Catedrático de Historia del Arte  
(Universidad de Sevilla)

**Fecha:** del 17 al 21 de septiembre.  
**Lugar:** Aula Magna. Facultad de Geografía e Historia  
Casas-palacios



**Colabora:**  
de Sevilla

Fundación Cultural del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos

El diseño arquitectónico de las casas-palacios de Sevilla en la Historia, tales como los de los Pinelo, Mañara, Pilatos, Altamira, Municipal, Lonja del Consulado y Arzobispal serán explicados in situ por investigadores especializados en Historia de la Arquitectura. El curso servirá de reflexión sobre aspectos de conservación, restauración y usos en Sevilla.

### **Lunes, 17**

10.00 h. Conferencia inaugural  
Dr. D. Teodoro Falcón Márquez  
Catedrático de Historia del Arte  
(Universidad de Sevilla)

#### **Las casas-palacios sevillanas del siglo XVI**

Lugar: Salón de Actos de la Real Academia Sevillana de Bellas Artes. Casa de Jerónimo Pinelo

11.30h. Dr. D. Juan Miguel González Gómez  
Catedrático de Historia del Arte  
(Universidad de Sevilla)

#### **El patrimonio artístico de las Academias Sevillanas de Buenas Letras y de Bellas Artes**

Lugar: Salón de Actos de la Real Academia Sevillana de Bellas Artes. Casa de Jerónimo Pinelo

### **Martes, 18**

10.00 h. Dr. D. Vicente Lleó Cañal.  
Catedrático de Historia del Arte  
(Universidad de Sevilla)

#### **La Casa de Pilatos**

Lugar: La Casa de Pilatos

12.00 h. Dra. Doña Rosario Marchena Hidalgo  
Prof.<sup>a</sup> Titular de Historia del Arte  
(Universidad de Sevilla)

#### **Las Casas Consistoriales**

Lugar: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla

### **Miércoles, 19**

10.00 h. Dr. D. Antonio Albadornedo  
Prof. Titular de Historia del Arte  
(Universidad de Sevilla)

#### **El Palacio de Altamira**



Lugar: El Palacio de Altamira  
12.00 h. Dr. D. Jesús Palomero Páramo  
Catedrático de Historia del Arte  
(Universidad de Sevilla)  
**La casa natal de Miguel de Mañara**

Lugar: La casa natal de Miguel de Mañara

#### **Jueves, 20**

10.00 h. Dr. D. Emilio Gómez Piñol  
Catedrático de Historia del Arte  
(Universidad de Sevilla)  
**Los Reales Alcázares**

Lugar: Los Reales Alcázares

12.00 h. Dr. D. Fernando Cruz Isidoro.  
Prof. Titular de Historia del Arte  
(Universidad de Sevilla)  
**La Casa Lonja**

Lugar: Archivo de Indias

18.00 h. D. Rafael Manzano Martos  
Catedrático de la Escuela Superior de Arquitectos Técnicos de Sevilla  
(Universidad de Sevilla)  
**El Palacio de las Dueñas**

Lugar: El Palacio de las Dueñas

#### **Viernes, 21**

9.30 h. Dr. D. Teodoro Falcón Márquez  
Catedrático de Historia del Arte  
  
(Universidad de Sevilla)

#### **Las casas-palacios sevillanas de los siglos XVII y XVIII.**

Lugar: Aula Magna. Facultad de Geografía e Historia

10.45 h. Mesa Redonda: **El estado de conservación, y restauraciones, en el patrimonio monumental de Sevilla.**

Participan: Dr. D. Teodoro Falcón (moderador), Dña. Isabel de León Borrero (Presidenta de la Academia de Bellas Artes "Santa Isabel de Hungría), Dr. D. Víctor Pérez Escolano (catedrático de la E. T. S. de Arquitectura), D. José Antonio Solís (Presidente de la Fundación de Aparejadores de Sevilla) y Don José María Cabeza (Conservador del Real Alcázar de Sevilla)

Lugar: Aula Magna. Facultad de Geografía e Historia

13.00 h. Dr. D. Enrique Valdivieso  
Catedrático de Historia del Arte



(Universidad de Sevilla)  
**La pinacoteca del Palacio Arzobispal**

Lugar: El Palacio Arzobispal



## **MATRÍCULA**

Precio por seminario: **50,00 euros**.

Alumnos del Aula de la Experiencia: **25 euros**

Los participantes matriculados en estos seminarios recibirán un certificado de asistencia con la indicación del número de horas lectivas correspondientes. Estos certificados están avalados por la Universidad de Sevilla.

## **CERTIFICADOS Y CRÉDITOS**

Para la presente edición de los cursos de Otoño (2007), está previsto, conforme a las directrices del Vicerrectorado de Ordenación Académica, que los cuatro cursos monográficos que componen el Curso Superior de Estudios Hispánicos, puedan ser convalidados por créditos equivalentes

Cada uno de dichos cursos contempla una duración de 20 horas lectivas. Por tanto, serían equivalentes a 2 créditos.

Para garantizar un correcto desarrollo de los mismos y los rendimientos de los alumnos matriculados, está previsto, como venimos haciendo, garantizar la asistencia de los interesados a través del control de firmas. Respecto al grado de aprovechamiento de los contenidos por parte del alumnado, en esta edición se exigirá a los matriculados la entrega, después de finalizar cada curso, de una memoria explicativa y valoración de los contenidos ofertados, en la que se demuestre una adecuada asimilación de las temáticas pertinentes. La asistencia regular y la entrega puntual de la memoria mencionada serán requisitos indispensables para obtener la acreditación correspondiente sobre la realización de los cursos, que dará opción a la convalidación por créditos en distintas universidades y centros de estudios.

**Plazo de matrícula:** a partir del 20 de agosto hasta la fecha de comienzo de cada Seminario.

## **INFORMACIÓN E INSCRIPCIÓN:**

### **Secretaría de los Cursos de Otoño**

Facultades de Filología y Geografía e Historia

Palos de la Frontera s/n

E-mail: [ghcuxt@us.es](mailto:ghcuxt@us.es)

Tfno. (95) 455 14 93

Fax. (95) 455 13 43

41004 Sevilla



## UNIVERSIDAD DE SEVILLA

### CURSOS DE OTOÑO

#### Boletín de Inscripción

Apellidos y Nombre.....

Dirección..... Tfno. :.....Fax. : .....

País.....

Universidad y estudios realizados.....

#### **Matrícula:**

Curso de Estudios Hispánicos para Extranjeros.

Español para extranjeros y visitas

Ciclos de Historia y Arte y visitas

Curso Superior de Estudios Hispánicos:

Seminario I: **JUAN RAMÓN JIMÉNEZ, 50 AÑOS DESPUÉS DEL PREMIO NOBEL**

Seminario II: **GENIO E INGENIO EN LA GUERRA: 10 GRANDES BATAJAS CONTADAS POR HISTORIADORES MILITARES Y UNIVERSITARIOS**

Seminario III: **VARIEDADES DEL ESPAÑOL: ANDALUCÍA Y AMÉRICA**

Seminario IV: **CASAS-PALACIOS DE SEVILLA EXPLICADAS EN LAS MISMAS CASAS-PALACIOS**



LOS ALUMNOS EXTRANJEROS PODRÁN MATRICULARSE EN UNO DE LOS  
DOS CURSOS DE ESTUDIOS HISPÁNICOS PARA EXTRANJEROS O EN  
AMBOS (LAS VISITAS SERÁN COMUNES)

**Alumnos Extranjeros:** Escriba los datos con letras mayúsculas y envíe este cupón, incluyendo dos fotografías a la Secretaría de los Cursos de Otoño. El pago se realiza en Sevilla.

**Alumnos Españoles:** Escriba los datos con letras mayúsculas y envíe este cupón conjuntamente con la carta de pago, a la Secretaría de los Cursos de Otoño.

## VII PLAN PROPIO DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Para hacer efectiva, potenciar y completar la amplia red de Relaciones Internacionales que mantiene la Universidad de Sevilla, una vez más se han previsto presupuestariamente fondos por un importe de 75.000 Euros para ser aplicados al desarrollo de actividades de colaboración con Instituciones de otros países que se realicen durante el curso académico 2007-2008.

A la vista de los resultados obtenidos y con el convencimiento de que se ha aumentado la transparencia y difusión de la internacionalización de la tarea universitaria, estos fondos se distribuirán a través del VII Plan Propio de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Sevilla, que tiene como objetivo la concesión de ayudas económicas a los miembros de la comunidad universitaria para hacer posible un mayor desarrollo de las actividades -existentes o por establecer- de colaboración de nuestra Universidad con Centros Superiores Extranjeros.

El presente Plan se estructura en cuatro modalidades de actuación diferentes: una de ellas dirigida a apoyar la movilidad docente distinta de la ya financiada con cargo al Programa Erasmus; la segunda pretende apoyar la elaboración de proyectos de cooperación internacional para favorecer la participación en los mismos; la tercera busca fomentar y apoyar el diseño y puesta en práctica de programas académicos coherentes que incluyan un fuerte elemento de internacionalización; por último, la cuarta categoría aspira a potenciar las actividades de cooperación al desarrollo con aquellos países incluidos en el Anexo I.

### MODALIDADES

- **Modalidad 1: Movilidad docente**

Podrán financiarse ayudas para el desarrollo de actividades docentes e investigadoras previstas en convenios internacionales en vigor entre la Universidad de Sevilla y la institución de destino, o previstas en programas o proyectos de carácter internacional en los que participe la Universidad de Sevilla fuera de lo previsto para la movilidad docente en el marco del Programa Erasmus, no susceptibles de financiación por otras convocatorias.

- **Modalidad 2: Visitas preparatorias**

Se podrán financiar visitas preparatorias a instituciones extranjeras, con la finalidad de preparar proyectos de cooperación internacional que vayan a ser presentados en convocatorias de organismos externos y siempre que no exista otra vía de financiación que cubra dichos desplazamientos.

- **Modalidad 3: Diseño y puesta en práctica de programas académicos internacionales**

Se podrán conceder ayudas para apoyar el diseño y/o puesta en práctica de programas de estudios de la Universidad de Sevilla con carácter interuniversitario e internacional que impliquen la efectiva movilidad internacional de profesores y/o alumnos o la necesidad de apoyo de programas oficiales impartidos en lengua extranjera. Tendrán prioridad los proyectos de diseño curricular en titulaciones de grado. La solicitud de una ayuda dentro de esta modalidad requerirá:

- a) Previsión de los créditos que los estudiantes obtendrán por la actividad académica.
- b) Documento de apoyo del equipo de dirección del centro donde el proyecto académico se va a impartir.
- c) Existencia de un plan de convergencia europea en el que se incluya o enmarque la actividad para la que se pide financiación y cofinanciación por parte del citado plan.

- **Modalidad 4: Cooperación al desarrollo**

Podrá ser objeto de financiación la ejecución de actividades de cooperación al desarrollo sobre la base de convenios internacionales firmados y programas o proyectos de carácter internacional en los que participe la Universidad de Sevilla, siendo la contraparte una institución de uno de los países enumerados en el Anexo I.

Los proyectos de cooperación deberán definir su ámbito de actividad a fin de incluirla en alguno de los dos siguientes apartados:

**A) Proyectos de asistencia técnica:** con carácter general estarán dedicados a fomentar y facilitar las actividades de miembros de la comunidad universitaria o de asociaciones universitarias con instituciones de los países incluidos en el listado del Anexo I (países elegibles para ayuda oficial al desarrollo, según el Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE).

**B) Acciones de sensibilización y formación:** Su finalidad es difundir los objetivos, métodos y acciones implicados por los Objetivos de Desarrollo del Milenio para incentivar formas concretas de compromiso individual e institucional a favor de los mismos; asimismo, estas acciones deberán formar expertos y profesionales en áreas de cooperación especializada.

Serán criterios específicos y prioritarios para la concesión de ayudas dentro de esta *Modalidad 4*:

- Que la actividad de cooperación se lleve a cabo junto con una ONG de cooperación al desarrollo.
- Que la(s) actividad(es) financiada(s) impliquen una transferencia de recursos económicos, técnicos, o de capacidades científicas que redunden de manera eficaz y contrastada en el desarrollo económico, social, cultural, educativo u otro de la institución y el país considerado.



## BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarios de ayudas del presente Plan Propio los miembros de la comunidad universitaria que, bien de forma colectiva o individual, participen directamente en las actividades para las que se solicita la ayuda.

## SOLICITUDES

Las solicitudes deberán cumplimentarse siguiendo el procedimiento descrito en la siguiente dirección: <http://www.us.es/relint>, debiendo ser presentadas, una vez impresas y firmadas, en el Registro General de la Universidad de Sevilla dentro del plazo de la convocatoria, que permanecerá abierta **desde el 1 de octubre de 2007 hasta el 30 de septiembre de 2008**.

Las solicitudes deberán ser presentadas por el Responsable del Grupo que lo solicita o en su caso por el solicitante individual, si se corresponde a una petición individualizada, e irán acompañadas de la siguiente documentación:

1. Documentación acreditativa de los participantes y su compromiso de participación por escrito.
2. Breve *curriculum* del solicitante o grupo al que represente.
3. En el caso de desplazamientos del personal de la Universidad de Sevilla, carta de invitación de la institución de destino.
4. En el caso de desplazamientos del personal de la institución asociada a nuestra Universidad, carta de presentación de la institución de origen.
5. Presupuesto detallado, con indicación de las fuentes y cantidades de co-financiación solicitadas y/o conseguidas.
6. Además, dependiendo de la modalidad solicitada:
  - a) En el caso de la Modalidad 1: programa docente a desarrollar, con indicación de la metodología y destinatarios del programa. Deberá subrayarse el impacto o diseminación que se hará de los resultados de la actividad docente.
  - b) En el caso de Modalidad 2: resumen del proyecto e instituciones participantes con indicación de la convocatoria a la que pretenden concurrir, organismo convocante y plazo de la misma.
  - c) En el caso de la Modalidad 3: carta de aval de la dirección del centro sobre el programa de estudios y los créditos de la actividad/docencia para la que se pida ayuda; plan de convergencia del centro y previsión de la actividad dentro del mismo.
  - d) En el caso de la Modalidad 4: carta de la institución contraparte con la asunción de su compromiso de colaboración en el proyecto; documentación relativa a la situación legal y financiera de la organización no gubernamental con la que se pretenda cooperar, en su caso. *Deberá hacerse constar en la memoria la repercusión del proyecto como actividad de cooperación al desarrollo del país y centro destinatario o su*



*repercusión social como actividad de sensibilización, y no sólo el interés del proyecto como actividad de cooperación universitaria.*

## **EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE SOLICITUDES**

La evaluación y selección de las solicitudes se realizará por la Comisión de Extensión Universitaria y Programas Internacionales, delegada de Consejo de Gobierno, cuyas decisiones serán inapelables.

Para la concesión de las ayudas la Comisión tendrá en consideración, entre otros, los siguientes aspectos:

- 1) Repercusión del proyecto para la Universidad de Sevilla.
- 2) Impacto del Proyecto en el lugar de su aplicación, con especial consideración al impacto en el colectivo de estudiantes al que la actividad esté dirigida en las Modalidades 1, 2 y 3 y, en el caso de la Modalidad 4, al impacto en el desarrollo del país e institución de destino.
- 3) Objetivos, viabilidad y sostenibilidad del proyecto
- 4) Antecedentes del Grupo o persona solicitante en el desarrollo de Proyectos de Cooperación.
- 5) Aportaciones y participación de las demás instituciones implicadas.
- 6) Multidisciplinariedad del Proyecto.

La Comisión de Extensión Universitaria y Programas Internacionales podrá establecer límites a la cuantía de las ayudas atendiendo al número de proyectos presentados y la calidad y cumplimiento de objetivos de los mismos.

La concesión de las ayudas estará supeditada al presupuesto anual aprobado al efecto.

## **PAGOS**

El abono de las ayudas se realizará en único pago, una vez practicadas las comunicaciones correspondientes, previa aceptación expresa por parte del beneficiario de la financiación concedida y comunicación de la fecha exacta en la que se desarrollará la actividad.

El plazo máximo para la aceptación de la ayuda por parte de los interesados es de 1 mes desde su comunicación. Las ayudas no aceptadas por escrito en el plazo previsto quedarán sin efecto.

En ningún caso se hará efectivo el importe de una ayuda a beneficiarios pendientes de justificar subvenciones concedidas en convocatorias anteriores.

## **JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN**

En el plazo de un mes desde la finalización de la actividad subvencionada en el marco de la presente convocatoria, los beneficiarios estarán obligados a justificar documentalmente la aplicación dada a la ayuda concedida. Para ello deberán



presentar, en el Registro General de la Universidad, la documentación que a continuación se relaciona:

1. Memoria descriptiva de la actividad desarrollada y grado de cumplimiento de los objetivos previstos.
2. Relación detallada de los gastos realizados.
3. Facturas y documentos originales acreditativos de los gastos.

Salvo autorización previa expresa de la Comisión de Extensión Universitaria y Programas Internacionales, los gastos justificables deberán ceñirse estrictamente a las normas de gastos elegibles recogidas en el Anexo II de la presente resolución.

La no justificación en el plazo y forma establecidos de la ayuda concedida, implicará la obligación del beneficiario de devolver el importe total o parcial de la misma, salvo otra resolución expresa del Rectorado.

Sevilla, de de 2007.

EL RECTOR,

Fdo. Miguel Florencio Lora

## ANEXO I

### PAÍSES ELEGIBLES PARA AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO COMITÉ DE AYUDA AL DESARROLLO (O.C.D.E.)\*

- 1) Países menos desarrollados
- 2) Países de renta baja (RNB per cápita < 825 USD en 2004)
- 3) Países y territorios de renta media baja (RNB per cápita 826 – 3255 USD en 2004)
- 4) Países y territorios de renta intermedia en la franja superior (RNB per cápita 3256 – 10065 USD en 2004)

1	2	3	4
Afganistán	Camerún	Albania	Anguila
Angola	República del Congo	Argelia	Antigua y Barbuda
Bangladesh	Costa de Marfil	Armenia	Argentina
Benin	Ghana	Azerbaiyán	Barbados
Bhután	India	Belarús	Belice
Burkina Faso	Kenia	Bolivia	Botsuana
Burundi	Rep. Popular Dem. de Corea	Bosnia y Herzegovina	Chile
Camboya	Rep. Kirguisa	Brasil	Islas Cook
Cabo Verde	Moldova	China	Costa Rica
Rep. Centroafricana	Mongolia	Colombia	Croacia
Chad	Nicaragua	Cuba	Dominica
Comoras	Nigeria	Rep. Dominicana	Gabón
Rep. Dem. del Congo	Pakistán	Ecuador	Granada
Yibuti	Papúa Nueva Guinea	Egipto	El Líbano
Guinea Ecuatorial	Tayikistán	El Salvador	Libia
Eritrea	Uzbekistán	Fiyi	Malasia
Etiopía	Vietnam	Georgia	Mauricio
Gambia	Zimbabue	Guatemala	Mayotte
Guinea		Guyana	México
Guinea Bissau		Honduras	Montserrat
Haití		Indonesia	Nauru
Kiribati		Irán	Omán
Laos		Iraq	Palaos
Lesoto		Jamaica	Panamá
Liberia		Jordania	Arabia Saudí
Madagascar		Kazajstán	Seychelles
Malawi		Antigua Rep. Yugoslava de Macedonia	Sudáfrica
Maldivas		Islas Marshall	Santa Elena
Malí		Estados Federados de Micronesia	San Cristóbal y Nieves
Mauritania		Marruecos	Santa Lucía
Mozambique		Namibia	San Vicente y las Granadinas
Myanmar		Niue	Trinidad y Tobago
Nepal		Territorios Palestinos	Turquia
Níger		Paraguay	Islas Turcas y Caicos
Ruanda		Perú	Uruguay
Samoa		Filipinas	Venezuela
Santo Tomé y Príncipe		Serbia y Montenegro	
Senegal		Sri Lanka	
Sierra Leona		Surinam	
Islas Salomón		Suazilandia	
Somalia		Siria	
Sudán		Tailandia	
Tanzania		Tokelau	
Timor Oriental		Tonga	
Togo		Túnez	
Tuvalu		Turkmenistán	
Uganda		Ucrania	
Vanuatu		Wallis y Futuna	
Yemen			
Zambia			

\* Información publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea (23.06.2007)

## ANEXO II

### **GASTOS ELEGIBLES DEL PLAN PROPIO DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

#### **Normas generales de elegibilidad.**

- Estas normas generales se aplican a todas las actividades cubiertas por el Plan Propio de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo.
- Cada gasto se contabilizará en una única partida en el informe final.
- Justificación de los gastos: el beneficiario no dedicará la ayuda a ningún gasto no previsto en su solicitud o no justificable con recibos o facturas originales.

#### **Principios de aplicación.**

##### Gastos de viaje, alojamiento, estancia y manutención

- Se consideran elegibles únicamente aquellos gastos de viaje, alojamiento y estancia esenciales para la realización de las actividades aprobadas. Todos estos gastos deben demostrarse claramente en la declaración de gastos y vincularse a una actividad detallada en el informe final.
- El beneficiario tratará de contratar el medio más económico para viajar y, en la medida de lo posible, recurrirá a los acuerdos/convenios establecidos con otras empresas por la Universidad de Sevilla; tarifa Apex, u otras tarifas especiales.
- Los gastos de manutención y estancia son elegibles siempre que:
  - sean necesarios y razonables en relación con el lugar de estancia;
  - se calculen de conformidad con las normas internas de la Universidad de Sevilla.
  - no rebasen los importes máximos recogidos por las dietas establecidas para cada caso, según el grupo al que pertenezca el beneficiario.

##### Gastos en tecnología, equipos y material bibliográfico

- Los gastos efectuados en estos conceptos se encuadran únicamente dentro de los Proyectos destinados a Cooperación al Desarrollo (Modalidad 4).
- Los gastos de adquisición, por medio de compra, de tecnología y equipo sólo serán elegibles si tal adquisición resulta estrictamente necesaria para la realización de la(s) actividad(es) aprobada(s) correspondiente(s).
- Cuando el beneficiario tenga la opción de elegir en la compra de tecnología o equipo, deberá optar por la fórmula más económica. El beneficiario deberá ponerse en contacto con varios proveedores para asegurarse de que el equipo suministrado es el más económico. Si así lo solicitase la Comisión, deberá justificarse el método de adquisición y el proveedor seleccionado.



- Cuando se admitan gastos tecnológicos y de equipo, podrán incluirse también los gastos de instalación, mantenimiento y seguro del equipo, limitados al porcentaje de uso del equipo en el Proyecto. Estos gastos constarán debidamente justificados y desglosados en el informe final.
- El material adquirido será inventariado por el beneficiario en la US y en la institución de destino, siendo de la US la titularidad del mismo.
- Se elaborará un acta donde conste específicamente la donación de material.
- La institución receptora del material será determinada por la Comisión de Extensión Universitaria y Programas Internacionales. En caso de cambio de destino del material donado, éste se deberá comunicar a la US y contar con el permiso de ésta.

#### Gastos de producción, impresión, distribución y traducción

- Estos costes serán elegibles siempre que su importe sea razonable y guarde relación con el volumen y la complejidad de los documentos y materiales necesarios. El beneficiario deberá tratar de conseguir los mejores precios posibles para la realización de los trabajos.
- Cuando el beneficiario recurra a sus propios departamentos técnicos para realizar la producción, impresión o distribución de materiales, los costes elegibles incluirán únicamente el coste del material fungible.

#### Gastos bancarios y otros

Se tendrán en cuenta siempre que:

- Su importe responda a valores medios del mercado.
- Sean estrictamente necesarios para la realización de las actividades.
- Estén debidamente documentados y explicados en el informe final.
- No estén contemplados en otras partidas de la propuesta financiera.
- Hayan sido formalmente aprobados por la Comisión.

Serán elegibles los gastos bancarios relacionados con la apertura o la gestión de una cuenta especial para las actividades aprobadas; todos los gastos de transferencia y cambio relacionados con los ingresos y pagos elegibles en el marco de las actividades aprobadas. No obstante, no serán elegibles los gastos de apertura o mantenimiento de una línea de crédito, de descubierto o de garantía.

#### Gastos de seguro de accidente y enfermedad en los desplazamientos de los miembros de la Universidad de Sevilla

Los costos serán elegibles siempre que su importe sea razonable y guarde relación con una cobertura lógica de accidente y enfermedad en los desplazamientos de miembros de la Universidad de Sevilla.

## **REGLAMENTO DE ENSEÑANZAS PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.**

El desarrollo de enseñanzas propias, como manifestación palmaria del principio de autonomía universitaria, es una posibilidad reconocida en el artículo 34 de la Ley Orgánica de Universidades, el cual establece que las Universidades, además de impartir enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales, “podrán impartir enseñanzas conducentes a la obtención de otros títulos”, previendo incluso que estos otros títulos puedan inscribirse a efectos informativos en el Registro de universidades, centros y títulos que se creará en el Ministerio de Educación y Ciencia, y cuyo régimen está todavía pendiente del desarrollo reglamentario.

Por su parte, el artículo 69 del Estatuto de la Universidad de Sevilla señala que la Universidad de Sevilla podrá impartir enseñanzas conducentes a la obtención de diplomas y títulos propios, y la iniciativa de su organización aparece reflejada entre las funciones de los Centros (“Programar y realizar actividades para la formación permanente y especialización de postgraduados”), los Departamentos (“Organizar y desarrollar enseñanzas conducentes a la obtención de títulos propios de la Universidad de Sevilla, así como cursos de especialización y actualización en las disciplinas científicas de su competencia”) y los Institutos Universitarios de Investigación (“Organizar y desarrollar estudios de postgrado y actividades docentes no previstas en los planes de estudio”).

Debe también tenerse en cuenta la reciente instauración del Centro de Formación Permanente de la Universidad de Sevilla. El artículo 9 del Estatuto indica que la estructura académica de la Universidad de Sevilla estará integrada por Centros, Departamentos, Institutos Universitarios de Investigación y otros centros o estructuras que organicen enseñanzas en modalidad no presencial o que conduzcan a la obtención de títulos propios, no oficiales. En ese sentido, y haciendo uso asimismo de la capacidad para organizar su estructura administrativa y de gestión, la Universidad de Sevilla ha puesto en marcha por Acuerdo 6.3/C.G. de 28.V.2007, el Centro de Formación Permanente, entre cuyos objetivos generales figura el de “unificar y coordinar la oferta de Títulos propios de la Universidad de Sevilla y los procesos de gestión y aprobación de la misma”.

El Estatuto prevé la configuración de las enseñanzas propias según lo que se establezca en el Reglamento general de actividades docentes. Hasta tanto se aprueba dicho Reglamento, las enseñanzas propias vienen siendo reguladas por la Normativa de Estudios de Postgrado conducentes a Títulos y Diplomas Propios de la Universidad de Sevilla, aprobada por Acuerdo 7/J.G. de 18.V.1994 y modificada por Acuerdo 8.1/J.G. de 24.II.1995, normativa que es previa al Estatuto, previa al surgimiento del Centro de Formación Permanente y previa asimismo a las transformaciones derivadas del Espacio Europeo de Educación Superior, que se manifiestan en la aprobación de normas como el



Real Decreto 55/2005, de 21 de enero (en cuyo artículo 2 se define al Título propio como “el expedido por las universidades, acreditativo de la superación de otras enseñanzas impartidas en uso de su autonomía, carente de los efectos que las disposiciones legales otorguen a los títulos oficiales”) o el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (que establece el sistema europeo de créditos, hasta ahora no aplicado en las enseñanzas propias).

Por todo ello, resulta conveniente aprobar una nueva reglamentación específica de tales enseñanzas propias, con la idea de adaptarlas al actual contexto universitario, agilizando la gestión e incorporando procedimientos de control de calidad, bajo la tutela del Centro de Formación Permanente.

## ÍNDICE

### **CAPÍTULO I. Concepto de enseñanzas propias y modalidades.**

Artículo 1. Objeto.

Artículo 2. Títulos de enseñanzas propias. “Máster Propio” y “Experto Universitario”.

Artículo 3. Denominación y contenido de las enseñanzas propias.

Artículo 4. Condiciones de acceso.

Artículo 5. Extensión de las enseñanzas propias.

Artículo 6. Enseñanzas integradas.

### **CAPÍTULO II. Gestión de las enseñanzas propias. Órganos responsables y profesorado.**

Artículo 7 Centro de Formación Permanente de la Universidad de Sevilla.

Artículo 8. Promotor.

Artículo 9. Director de Estudios.

Artículo 10. Comisión Académica.

Artículo 11. Consejo de Dirección.

Artículo 12. Profesorado.

### **CAPÍTULO III. Financiación.**

Artículo 13. Equilibrio presupuestario.

Artículo 14. Ingresos.

Artículo 15. Gastos.

Artículo 16. Canon universitario.

Artículo 17. Bolsa de Becas de enseñanzas propias.

Artículo 18. Seguro de los alumnos

### **CAPÍTULO IV. Establecimiento y desarrollo de las enseñanzas propias.**

Artículo 19. Propuestas.

Artículo 20. Tramitación y aprobación de las propuestas.

Artículo 21. Reedición.



## **CAPÍTULO V. Evaluación y convalidaciones.**

Artículo 22. Evaluación.

Artículo 23. Convocatorias.

Artículo 24. Convalidaciones.

## **CAPÍTULO VI. Expedición de Títulos.**

Artículo 25. Derechos de expedición.

Artículo 26. Expedición de Títulos propios y Registro.

## **CAPÍTULO VII. Control de calidad de las enseñanzas propias.**

Artículo 27. Informe final.

Artículo 28. Evaluación de la calidad.

Artículo 29. Memoria anual.

Disposición adicional.

Disposición derogatoria.

Disposición transitoria.

Disposición final.

## **CAPÍTULO I.**

### **Concepto de enseñanzas propias y modalidades.**

#### ***Artículo 1. Objeto.***

Este Reglamento tiene por objeto la regulación de las enseñanzas propias de posgrado o especialización que son acreditadas mediante un Título propio de la Universidad de Sevilla, en aplicación del artículo 69 de su Estatuto.

#### ***Artículo 2. Títulos de enseñanzas propias. “Máster Propio” y “Experto Universitario”.***

1. Son Títulos propios de la Universidad de Sevilla el título de "Máster Propio" y el título de "Experto Universitario".

2. El Título de "Máster Propio" acredita una formación universitaria de posgrado altamente cualificada y está reservado a las enseñanzas propias de posgrado de mayor nivel y duración.

3. El Título de "Experto Universitario" acredita una formación universitaria de posgrado de alto nivel de especialización.

#### ***Artículo 3. Denominación y contenido de las enseñanzas propias.***

1. La denominación de los Títulos en ningún caso podrá ser coincidente con la de los títulos oficiales, ni inducir a confusión con la de los mismos.

2. La propuesta de nuevas enseñanzas propias tampoco podrá coincidir en sus denominaciones con las de otras ya aprobadas y vigentes en la Universidad de Sevilla.



3. El contenido de los correspondientes estudios no podrá ser esencialmente coincidente con el de otros que existan en la Universidad de Sevilla.

#### ***Artículo 4. Condiciones de acceso.***

1. Podrán acceder a los estudios de "Máster Propio":

- a) Quienes estén en posesión de un Título oficial de Graduado.
- b) Quienes estén en posesión de un Título oficial universitario expedido conforme a anteriores ordenaciones o acrediten la superación en dichas titulaciones del equivalente a 240 créditos europeos.

2. Podrán acceder a los estudios de "Experto Universitario":

- a) Quienes estén en posesión de un Título oficial de Graduado o hayan completado al menos 180 créditos europeos de la titulación.
- b) Quienes estén en posesión de un Título oficial universitario expedido conforme a anteriores ordenaciones o acrediten la superación en dichas titulaciones del equivalente a 180 créditos europeos.

3. Asimismo, será necesario reunir los requisitos de acceso específicos que se hayan establecido en su caso para cada una de las enseñanzas. Cuando el número de aspirantes que reúna las condiciones de acceso supere el número máximo de plazas ofrecidas, la Comisión Académica a la que se refiere el artículo 10 de este Reglamento establecerá y aplicará los criterios de selección. Los criterios de admisión y el resultado de su aplicación se harán públicos. Los alumnos preinscritos a los que se niegue la admisión dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados desde la publicación del resultado, para presentar recurso ante el Centro de Formación Permanente.

#### ***Artículo 5. Extensión de las enseñanzas propias.***

1. Los estudios conducentes a la obtención de un Título de "Máster Propio" tendrán una extensión mínima de 60 créditos europeos y máxima de 120. Su duración lectiva será como mínimo de un año académico.

2. Los estudios conducentes a la obtención de un Título de "Experto Universitario" tendrán una extensión mínima de 30 créditos europeos y máxima de 60. Su duración lectiva será como mínimo de un cuatrimestre.

#### ***Artículo 6. Enseñanzas integradas.***

1. Con carácter general, las enseñanzas propias son independientes entre sí, de manera que cada estudio conduce a la obtención de un único Título. No obstante, las enseñanzas propias podrán organizarse mediante una estructura modular que permita la obtención escalonada de Títulos distintos, hasta llegar a uno de mayor rango académico y duración.

2. La opción por la estructura modular de enseñanzas integradas no podrá afectar a las condiciones de acceso previstas para los respectivos estudios, quedando supeditada la obtención de los Títulos con requisitos más restrictivos de acceso al cumplimiento de los mismos.



## **CAPÍTULO II.**

### **Gestión de las enseñanzas propias. Órganos responsables y profesorado.**

#### ***Artículo 7. Centro de Formación Permanente de la Universidad de Sevilla.***

1. Corresponden al Centro de Formación Permanente de la Universidad de Sevilla las competencias generales de gestión de las enseñanzas propias.
2. Asimismo, el Centro de Formación Permanente diseñará las líneas generales de actuación en materia de enseñanzas propias y pondrá en funcionamiento los mecanismos de apoyo, asesoramiento y evaluación oportunos para garantizar la calidad académica de las enseñanzas ofertadas y la eficiencia organizativa de las mismas.

#### ***Artículo 8. Promotor.***

1. Se considera Promotor de cada una de las enseñanzas propias a la unidad académica de la Universidad de Sevilla que, mediante la propuesta correspondiente, toma la iniciativa en el establecimiento de los estudios a los que se refiere el presente Reglamento, asumiendo la responsabilidad en la organización de los mismos.
2. Podrán ser Promotores de enseñanzas propias las Facultades, Escuelas, Departamentos o Institutos Universitarios de Investigación de la Universidad de Sevilla, previo acuerdo de sus órganos colegiados de gobierno. Asimismo, el Centro de Formación Permanente de la Universidad de Sevilla podrá actuar como Promotor realizando propuestas de establecimiento de enseñanzas propias en el marco del presente Reglamento.
3. Corresponde al Promotor de las enseñanzas la designación del Director de Estudios y de la Comisión Académica.

#### ***Artículo 9. Director de Estudios.***

1. El Director de Estudios habrá de ser profesor de la Universidad de Sevilla con vinculación permanente a la misma.
2. El Director de Estudios deberá estar adscrito a la unidad académica que actúa como Promotor, salvo en el caso de los estudios promovidos por el Centro de Formación Permanente.
3. El Director de Estudios deberá ser Doctor en el caso de enseñanzas conducentes a un título de Máster Propio.
4. Son competencias del Director de Estudios:
  - a) Ostentar la representación de estos y asumir su gestión ordinaria.
  - b) Convocar y presidir la Comisión Académica.
  - c) Elaborar las Memorias Académica y Económica y sus modificaciones.
  - d) Ordenar y autorizar los gastos.
  - e) Cualesquiera otras que le atribuya el presente Reglamento.

#### ***Artículo 10. Comisión Académica.***



1. La Comisión Académica estará compuesta por profesores de las correspondientes enseñanzas, en un número no inferior a tres, entre los que figurará necesariamente el Director de Estudios, que la presidirá.
2. Al menos la mitad de los miembros de la Comisión Académica deberán ser profesores de la Universidad de Sevilla.
3. Son competencias de la Comisión Académica:
  - a) La selección de los alumnos admitidos entre los preinscritos.
  - b) La evaluación final global de los alumnos.
  - c) Las restantes funciones que correspondan al ámbito académico.

#### ***Artículo 11. Consejo de Dirección.***

1. Cuando en la iniciativa y desarrollo de las enseñanzas propias esté prevista la implicación activa de otro organismo ajeno a la Universidad de Sevilla, se podrá constituir un Consejo de Dirección del que al menos la mitad más uno de sus miembros serán profesores de la Universidad de Sevilla, entre los que figurará necesariamente el Director de Estudios. La presidencia de dicho Consejo será designada por el Centro de Formación Permanente
2. Corresponderá al Consejo de Dirección el seguimiento de los estudios, participando asimismo de las funciones representativas.

#### ***Artículo 12. Profesorado.***

1. Al menos la tercera parte de la docencia de las enseñanzas propias deberá ser cubierta por profesores de la Universidad de Sevilla. En caso de no poder respetarse ese mínimo, el Director de Estudios deberá elevar informe al Centro de Formación Permanente exponiendo las razones extraordinarias que concurren para ello.
2. En el caso de estudios conducentes a la obtención de un Máster Propio, al menos la cuarta parte de la docencia deberá ser impartida por profesores Doctores.
3. En ningún caso, la participación de los profesores de la Universidad de Sevilla en las enseñanzas contempladas en este Reglamento podrá ser computada por los Departamentos a los efectos de la elaboración del Plan de Asignación del Profesorado al Plan de Organización Docente.
4. La participación del profesorado de otras universidades en las enseñanzas propias de la Universidad de Sevilla deberá ajustarse a lo establecido en los artículos 68 y 83 de la Ley Orgánica de Universidades. Las enseñanzas propias configuradas en este Reglamento tienen la consideración de cursos de especialización en los términos del artículo 3 del Real Decreto 1930/1984, de 10 de octubre y la participación del profesorado de otras universidades requerirá las correspondientes autorizaciones de la universidad de origen sólo cuando supongan la obligación de dictar al menos cinco lecciones o conferencias. Se entenderá que tal condición se cumple si el profesor imparte al menos 15 horas lectivas.



5. Asimismo, la participación del profesorado de la Universidad de Sevilla en enseñanzas de especialización o actividades específicas de formación organizadas por instituciones ajenas a la Universidad de Sevilla deberá ajustarse a lo establecido en los artículos 68 y 83 de la Ley Orgánica de Universidades, el Real Decreto 1930/1984, de 10 de octubre, y los artículos 62 y 63 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, siendo necesaria la autorización previa del Consejo de Departamento al que se halle adscrito el profesor participante. Recaída la autorización, se elevará informe al Rectorado para su conocimiento junto a la copia del contrato. El montante total de la contraprestación estipulada se distribuirá atendiendo a los criterios establecidos reglamentariamente.

### **CAPÍTULO III. Financiación.**

#### ***Artículo 13. Equilibrio presupuestario.***

Los estudios regulados en este Reglamento serán siempre autofinanciados, debiendo figurar en la Memoria Económica el equilibrio entre ingresos y gastos.

#### ***Artículo 14. Ingresos.***

Los ingresos de las enseñanzas propias provendrán:

- a) De los precios públicos satisfechos en concepto de matrícula por los alumnos. Conforme al artículo 138.1.c) del Estatuto de la Universidad de Sevilla, los precios públicos deberán atenerse a los criterios establecidos por el Consejo Social.
- b) De subvenciones públicas o privadas.
- c) De donaciones aceptadas por el Rector de la Universidad de Sevilla.
- d) De otras fuentes, que se precisarán en la Memoria Económica correspondiente.

#### ***Artículo 15. Gastos.***

Los ingresos obtenidos se podrán destinar a los siguientes gastos:

- a) Retribuciones del profesorado, distinguiendo entre el profesorado de la Universidad de Sevilla, el de otras Universidades y el profesorado no universitario.
- b) Gastos de desplazamiento y dietas del profesorado que no pertenezca a la Universidad de Sevilla y no resida en esta ciudad.
- c) Complementos al personal de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla.
- d) Gastos de Administración y Secretaría.
- e) Adquisición de material inventariable, que se integrará en el patrimonio de la Universidad de Sevilla, y quedará afecto a la unidad que actúe como Promotor.
- f) Adquisición de material fungible y no inventariable.
- g) Material suministrado a los alumnos.
- h) Publicidad.
- i) Compensación por el uso de instalaciones universitarias o arrendamiento de instalaciones no universitarias.
- j) Canon universitario.
- k) Bolsa de Becas de enseñanzas propias.
- l) Seguro de accidente y responsabilidad civil de los alumnos.
- m) Otros gastos necesarios.



**Artículo 16. Canon universitario.**

1. El importe del Canon universitario, que deberá consignarse en el presupuesto de gastos de todas las enseñanzas propias, será acordado por el Centro de Formación Permanente, integrándose dicho acuerdo en la Memoria a la que se refiere el artículo 29 de este Reglamento, y representará un porcentaje no inferior al 10 ni superior al 20 por ciento, aplicado sobre los ingresos de cada enseñanza.

2. El importe global del Canon universitario quedará afecto a las necesidades de organización y desarrollo de las enseñanzas propias, bajo la responsabilidad del Centro de Formación Permanente, debiendo darse cuenta de su utilización en la Memoria anual prevista en el artículo 29 del presente Reglamento.

**Artículo 17. Bolsa de Becas de enseñanzas propias.**

1. El importe destinado a la Bolsa de Becas, que deberá consignarse en el presupuesto de gastos de todas las enseñanzas propias, será acordado por el Centro de Formación Permanente, integrándose dicho acuerdo en la Memoria a la que se refiere el artículo 29 de este Reglamento, y representará un porcentaje no inferior al 10 por ciento, aplicado sobre los ingresos de cada enseñanza.

2. Las becas se asignarán según el procedimiento y criterios establecidos por el Centro de Formación Permanente. Las becas que se concedan para la realización de los estudios previstos en este Reglamento podrán tener el carácter de becas completas o de medias becas.

**Artículo 18. Seguro de los alumnos.**

Los alumnos que se matriculen en las enseñanzas propias no estarán incluidos en el Seguro Escolar. No obstante, dichos alumnos estarán cubiertos por un seguro de accidente y responsabilidad civil a través de sendas pólizas suscritas por la Universidad de Sevilla.



## **CAPÍTULO IV.**

### **Establecimiento y desarrollo de las enseñanzas propias.**

#### ***Artículo 19. Propuestas.***

1. Las propuestas de establecimiento de enseñanzas propias serán presentadas por los Promotores definidos en el artículo 8 del presente Reglamento. Salvo en el caso de las propuestas promovidas por el Centro de Formación Permanente de la Universidad de Sevilla, será necesario el acuerdo previo del órgano colegiado de gobierno de la unidad académica promotora, acuerdo que deberá incorporarse a la documentación de la propuesta mediante la suscripción del impreso normalizado al que se refiere el apartado 6 de este artículo.

2. Las propuestas se presentarán en el Registro General, en el Registro General Auxiliar o en el Registro Telemático de la Universidad de Sevilla e irán dirigidas al Centro de Formación Permanente, a quien corresponde establecer el plazo a tal efecto.

3. La propuesta de establecimiento deberá incluir las Memorias Académica y Económica.

4. En la Memoria Académica deberán constar al menos lo siguientes datos:

- a) Órganos responsables (Promotor, Director de Estudios, Comisión Académica).
- b) Objetivos de las enseñanzas.
- c) Plan de estudios, con la distribución horaria de los créditos asignados a cada una de las materias, asignaturas o actividades que lo configuren.
- d) Plan de asignación del profesorado.
- e) Curriculum de cada uno de los profesores participantes.
- f) Requisitos específicos de acceso, en su caso.
- g) Plazos de preinscripción y matrícula y calendario académico.
- h) Número mínimo y número máximo de alumnos. El número mínimo coincidirá con el empleado para la elaboración de la Memoria Económica.
- i) Procedimientos y criterios de evaluación.
- j) Proyectos de convenios a suscribir para el desarrollo por los alumnos de prácticas en empresas o instituciones, ya formen parte del plan de estudios, ya sean un complemento formativo adicional. Los Convenios, gestionados por el Director de los correspondientes estudios, serán tramitados a través del Centro de Formación Permanente.

5. La Memoria Económica consistirá en el presupuesto desglosado de ingresos y gastos, y deberá elaborarse en función del número mínimo de alumnos necesario para la viabilidad económica de los estudios.

6. Para la presentación de la propuesta, se utilizarán los siguientes impresos normalizados:

- a) Certificación del acuerdo del órgano de gobierno del Promotor de los estudios.
- b) Memoria Académica.
- c) Memoria Económica.

#### ***Artículo 20. Tramitación y aprobación de las propuestas.***



1. El Centro de Formación Permanente emitirá informe sobre cada propuesta presentada, para lo cual podrá requerir del Director de los Estudios información complementaria para una mejor consideración de las enseñanzas planteadas.
2. El informe al que se refiere el apartado anterior, contemplará aspectos formales, de adecuación de los contenidos académicos y del profesorado a los objetivos programados, idoneidad de la memoria económica al tipo de enseñanzas programadas, adecuación de los precios públicos a los criterios establecidos por el Consejo Social y todos aquellos aspectos que garanticen la calidad de los estudios.
3. Aquellas propuestas que reciban informe desfavorable del Centro de Formación Permanente serán devueltas al Promotor, junto con copia del informe motivado.
4. Si las propuestas son informadas favorablemente, se podrá proceder al establecimiento de las enseñanzas. Para ello, el Centro de Formación Permanente las incorporará al plan de actuación de la Memoria anual a la que se refiere el artículo 29 de este Reglamento, objeto de aprobación por el Consejo de Gobierno, previo informe de la Comisión de Posgrado, cumpliendo así con lo dispuesto por el artículo 69 del Estatuto de la Universidad de Sevilla.

#### ***Artículo 21. Reedición.***

1. Una vez establecidas las enseñanzas propias, el Director de las mismas podrá solicitar su reedición, dentro del plazo que establezca cada año académico el Centro de Formación Permanente siguiendo el mismo procedimiento previsto en el artículo 19 de este Reglamento, indicando las variaciones introducidas respecto de la edición anterior.
2. La aprobación de la reedición por el Centro de Formación Permanente estará condicionada en todo caso a la presentación del informe final y a la evaluación positiva de la edición anterior, en los términos de los artículos 27 y 28 de este Reglamento, así como al examen de los cambios propuestos respecto de la edición anterior.

### **CAPÍTULO V. Evaluación y convalidaciones.**

#### ***Artículo 22. Evaluación.***

1. La obtención de un Título propio exigirá que se hayan superado los exámenes o pruebas de evaluación correspondientes a las materias, asignaturas o actividades que configuren el correspondiente plan de estudios. En ningún caso la mera asistencia dará lugar a la obtención del Título.
2. Finalizado el desarrollo de los estudios, la Comisión Académica se reunirá para realizar la evaluación global de los alumnos. El resultado de la misma sólo podrá ser de APTO, NO APTO o NO PRESENTADO.

#### ***Artículo 23. Convocatorias.***

Salvo casos excepcionales, que deberán ser expresamente aprobados por el Centro de Formación Permanente, sólo existirá una convocatoria de evaluación.



#### ***Artículo 24. Convalidaciones.***

1. La Comisión Académica podrá convalidar hasta un tercio del total de créditos de que consten las enseñanzas propias por otros estudios previamente realizados.
2. La convalidación excepcional de un número de créditos superior a un tercio del total podrá ser acordada por el Centro de Formación Permanente sólo cuando concurren circunstancias extraordinarias que así lo justifiquen.
3. Acordada la convalidación por la Comisión Académica o, en su caso, por el Centro de Formación Permanente, los alumnos deberán proceder al pago de los derechos de convalidación establecidos por el Consejo Social, salvo que los estudios convalidados hayan sido cursados en el ámbito de las enseñanzas propias de la Universidad de Sevilla.

### **CAPÍTULO VI. Expedición de Títulos.**

#### ***Artículo 25. Derechos de expedición.***

Los derechos exigibles por la expedición de Títulos de enseñanzas propias serán establecidos por el Consejo Social a propuesta del Consejo de Gobierno.

#### ***Artículo 26. Expedición de Títulos propios y Registro.***

1. Los Títulos propios de la Universidad de Sevilla serán expedidos por el Rector en nombre de la Universidad en modelos normalizados. En ellos constará también la firma del Director de Estudios y en el reverso figurará el contenido detallado de los mismos, debiendo darse cumplimiento a lo establecido en el artículo 3.2 del Real Decreto 55/2005, de 21 de enero.
2. Causarán constancia en un Registro de Títulos propios, con análogas condiciones de identificación, custodia, certificación y carácter público que el Registro Universitario de Títulos Oficiales, aunque separado de éste.

### **CAPÍTULO VII. Control de calidad de las enseñanzas propias.**

#### ***Artículo 27. Informe final.***

1. Finalizada cada edición de las enseñanzas propias, el Director de Estudios remitirá al Centro de Formación Permanente un informe final, de acuerdo con el modelo normalizado. Dicho informe deberá llevar el visto bueno del responsable de la unidad promotora.
2. La presentación del informe final será condición indispensable para que pueda realizarse una nueva edición de los correspondientes estudios.

#### ***Artículo 28. Evaluación de la calidad.***



El Centro de Formación Permanente velará por el cumplimiento del Sistema de Garantía de Calidad, para lo cual establecerá los procedimientos y mecanismos de evaluación de las enseñanzas propias que permitan detectar necesidades e implantar acciones de mejora continua.

***Artículo 29. Memoria anual.***

El Centro de Formación Permanente elaborará anualmente una Memoria de actividades de cada curso académico y un plan de actuación para el siguiente curso, que será sometido a la aprobación del Consejo de Gobierno, previo informe de la Comisión de Posgrado.

***Disposición adicional.***

1. Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en el presente Reglamento en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

2. En la aplicación de este Reglamento debe procurarse atender a los criterios sobre igualdad efectiva de hombres y mujeres establecidos en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, y en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, propiciando en particular la presencia equilibrada entre mujeres y hombres en los órganos responsables de las enseñanzas propias.

***Disposición derogatoria.***

Con la aprobación del presente Reglamento queda sin efecto la Normativa de Estudios de Postgrado conducentes a Títulos y Diplomas Propios de la Universidad de Sevilla, aprobada por Acuerdo 7/J.G. de 18.V.1994 y modificada por Acuerdo 8.1/J.G. de 24.II.1995.

***Disposición transitoria.***

1. Aquellas enseñanzas propias que vienen desarrollándose en la Universidad de Sevilla deberán adaptarse al presente Reglamento en los términos que disponga el Centro de Formación Permanente, que velará por la progresiva incorporación de las metodologías y del modelo de enseñanza del Espacio Europeo de Educación Superior.

2. Hasta el 1 de octubre de 2010, sus planes de estudio podrán continuar elaborándose en función del sistema tradicional de créditos, correspondiendo un crédito a diez horas de docencia teórica o práctica. Las enseñanzas conducentes a un Título de "Máster Propio" o de "Experto Universitario" comprenderán un mínimo de 50 y 25 créditos respectivamente.

3. Si el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, fuera objeto de modificación por lo que respecta a la fecha máxima de adaptación al sistema de créditos europeos, dicha modificación se aplicará también a los efectos de la presente disposición transitoria.

***Disposición final.***



El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno.

## Expedientes de Transferencias de Crédito

Servicio de Presupuesto.

**Consejo Gobierno**

Sección de Planificación del Presupuesto.

**Órgano**

<u>Expediente</u>	<u>Fecha(*)</u>	<u>Solicitante</u>	<u>Observaciones</u>	<u>Importe</u>
29	20/04/2007	SECRETARIADO DE RELACIONES INTERNACIONALES	DEL CAPÍTULO IV AL IV. DE BECAS DE APOYO LINGÜÍSTICO PARA ATENDER LA CONVOCATORIA DE BECAS XLAB GOETTINGEN QUE INICIALMENTE NO TENÍAN CRÉDITO ASIGNADO	10.041,12
32	02/05/2007	COLEGIO MAYOR HERNANDO COLON	DEL CAPÍTULO II AL IV. PARA ATENDER GASTOS PREMIOS CONCURSOS DE CUENTOS Y FOTOGRAFIAS	100,00
31	02/05/2007	SECRETARIADO DE PROMOCION CULTURAL	DEL CAPÍTULO II AL IV. PARA ATENDER AYUDAS A ACTIVIDADES TEATRALES CON MOTIVO DE LA XV MUESTRA DE TEATRO UNIVERSITARIO.	1.800,00
36	08/05/2007	SERVICIO ACCION SOCIAL	DEL CAPÍTULO I AL IV. ABONO CONVOCATORIA AYUDAS A PROGRAMAS DE SOLIDARIDAD Y COOP.(RES.30/06/06)	23.000,00
37	16/05/2007	SECRETARIADO DE RELACIONES INTERNACIONALES	DEL CAPÍTULO IV AL II. ATENCIÓN DE LOS GASTOS DERIVADOS DE PROGRAMAS DE EXPERIMENTOS	13.000,00
41	18/05/2007	SECRETARIADO DE RELACIONES INTERNACIONALES	DEL CAPÍTULO II AL IV. CONTRATACIÓN DE UN BECARIO DE PRACTICAS EN EMPRESAS <i>26 de julio de 2007</i>	2.376,37

(\*) Fecha aprobación provisional

## Expedientes de Transferencias de Crédito

Servicio de Presupuesto.

Sección de Planificación del Presupuesto.

### Órgano

### Consejo Gobierno

<u>Expediente</u>	<u>Fecha(*)</u>	<u>Solicitante</u>	<u>Observaciones</u>	<u>Importe</u>
40	18/05/2007	SERVICIO ACCION SOCIAL	DEL CAPÍTULO I AL IV. ABONO DE SUBVENCIONES A LAS DISTINTAS GUARDERIAS QUE TIENEN CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD.	24.983,35
47	31/05/2007	SECRETARIADO DE RELACIONES INTERNACIONALES	DEL CAPÍTULO II AL IV. NOMBRAMIENTO BECARIO DE COLABORACIÓN ERASMUS	836,10

(\*) Fecha aprobación provisional



UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
SECRETARÍA GENERAL

**CORRECCIÓN DE ERRORES APRECIADOS EN LA RELACIÓN DE ACTOS Y ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE JULIO DE DOS MIL SIETE.**

Advertidos errores en la Relación de Actos y Acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla en la sesión celebrada el día veinticinco de julio de dos mil siete, se procede a su subsanación mediante la siguiente rectificación:

Donde dice: «**ACUERDO 4.2/CG 25-7-07**, por el que se conviene, por asentimiento, previo informe favorable de la COA y a propuesta de ésta, aprobar los cambios en el periodo de impartición de asignaturas optativas de la titulación de “Licenciado en Filología”, consistentes en que la asignatura “Literatura y Sociedad en Hispanoamérica” pasa del 2º cuatrimestre al 1º cuatrimestre; y la asignatura “Teatro Hispanoamericano Contemporáneo” pasa del 1º cuatrimestre al 2º cuatrimestre.»;

Debe decir: «**ACUERDO 4.2/CG 25-7-07**, por el que se conviene, por asentimiento, previo informe favorable de la COA y a propuesta de ésta, aprobar los cambios en el periodo de impartición de asignaturas optativas de la titulación de “Licenciado en Filología Hispánica”, consistentes en que la asignatura “Literatura y Sociedad en Hispanoamérica” pasa del 2º cuatrimestre al 1º cuatrimestre; y la asignatura “Teatro Hispanoamericano” pasa del 1º cuatrimestre al 2º cuatrimestre.»

EL SECRETARIO GENERAL,



Fdo.: Juan Manuel Calero Gallego.